

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de abril de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical «Colonización»

El Grupo Sindical de Colonización número 281 anuncia concurso subasta de las obras de puesta en riego de 337,11 hectáreas, en el término municipal de Salas de los Infantes (Burgos), mediante derivación de aguas del río Arlanza.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras es de (4.325.901,73) cuatro millones trescientas veinticinco mil novecientas una pesetas con setenta y tres céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso ha de ser previamente constituida en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos es de ochenta y seis mil quinientas dieciocho pesetas con tres céntimos (86.518,03 pesetas).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto, estarán a disposición de los concursantes los días hábiles en las horas de trabajo, en las oficinas de esta Obra Sindical «Colonización», sita en esta capital, avenida de José Antonio, 32, piso tercero.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones, antes de las doce horas y dentro de los veinte días naturales, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos.

El concurso, que será público, se celebrará el día siguiente en el lugar antes indicado.

Madrid, 24 de marzo de 1954.

823—O.

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

### GRANADA

### Corresponsalia de bienes patrimoniales

SUBASTA PUBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES EN LAS LOCALIDADES QUE SE INDICAN EN LA PROVINCIA DE GRANADA

Con la debida autorización especial del Excmo. Sr. Ministro Secretario general del Movimiento, la Delegación Nacional

de Sindicatos saca a pública subasta los inmuebles de su propiedad, que a continuación se relacionan:

Casa en el pueblo de Atarfe, de esta provincia, en la calle Calvo Sotelo, sin número, de dos plantas de alzada, con una superficie de solar de 161,10 metros cuadrados, y cubierta de 50,40 metros cuadrados, por el precio de pesetas dieciocho mil quinientas cuatro (18.504 pesetas).

Casa en el pueblo de Alomartes, de esta provincia, en la calle Horno, sin número de dos plantas de alzada (en estado ruinoso), con una superficie edificada de 117,46 metros cuadrados, por el precio de pesetas dieciséis mil quinientas (16.500 pesetas).

Casa en el pueblo de Montefrío, de esta provincia, en la calle Espinas de Jesús, número 8, de dos plantas de alzada, con una superficie de solar de 376 metros cuadrados y cubierta de 160 metros cuadrados por el precio de pesetas treinta y dos mil doscientas cincuenta y seis (32.256 pesetas). El estado de conservación de este inmueble es malo.

Casa en el pueblo de Guadahortuna, de esta provincia, en la calle Real, núm. 5, de dos plantas de alzada (en estado ruinoso), con una superficie de solar de 165 metros cuadrados y cubierta de 65 metros cuadrados, por el precio de pesetas cinco mil ochocientos veinticinco (5.825 pesetas).

Casa en construcción, en el pueblo de Iznalloz, de esta provincia, en el sitio denominado Carril de las Eras, sin número, con una superficie de solar de 182,40 metros cuadrados y edificado sin cubierta, por el precio de seis mil ochocientas pesetas (6.800 pesetas).

Casa en construcción en el pueblo de Guejar Sierra de esta provincia, en el sitio denominado Pago Noguerras, sin número, con una superficie de solar de 144 metros cuadrados, sin cubierta, por el precio de diez mil setecientas pesetas (10.700 pesetas). El estado de conservación de este inmueble es malo.

Casa en el pueblo de Casa Nueva, de esta provincia, en la calle del Pozo, sin número, de dos plantas de alzada, en estado ruinoso, con una superficie edificada de 80,80 metros cuadrados, por el precio de pesetas seis mil ciento ochenta y ocho (6.188 pesetas).

Los licitadores podrán optar indistintamente a cada uno de los inmuebles anteriormente reseñados.

La documentación y pliego de condiciones se hallan a disposición de los solicitantes en la Delegación Provincial de Sindicatos (Corresponsalia de Bienes Patrimoniales), sita en Gran Vía de Colón, número 46, Granada.

El plazo para la admisión de proposiciones es de treinta (30) días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no admitiéndose proposiciones por correo.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos del presente anuncio.

Granada, 25 de marzo de 1954.—El Delegado Sindical provincial (legible).

813—O.

### HUELVA

### Patronato del Balneario «Nuestra Señora de la Cinta»

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR Y RESTAURANTE EN EL BALNEARIO «NUESTRA SEÑORA DE LA CINTA», DE LA OBRA SINDICAL DE EDUCACIÓN Y DESCANSO

Se anuncia concurso público para la adjudicación de los servicios de bar y restaurante en el Balneario «Nuestra Señora de la Cinta». El plazo para tomar parte en el mismo es de quince días naturales y consecutivos, a partir de la fe-

cha de este anuncio en el «Boletín Oficial de la D. N. S.»

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Vicesecretaría de Obras Sindicales, paseo de Santa Fe, núm. 3.

El acto de apertura de los sobre se celebrará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos a las doce horas de su mañana, en el despacho del Presidente del Patronato.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

830—O.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Subasta pública para la enajenación de varios inmuebles en las localidades que se citan

Por disposición del Mando, se enajenan en pública subasta los inmuebles propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos sitos en esta provincia y en las localidades que se citan, con indicación de los precios mínimos que se toman como base para su subasta. El pliego de condiciones obra en esta Delegación, Juan Padrón, número 12, Secretaría Provincial, y en las Hermandades Sindicales de las localidades donde están los inmuebles:

San Miguel (Tenerife): Solar de 480,72 metros cuadrados, Precio, 5.000 pesetas.

Los Llanos (Palma): Casa en construcción en Argual Precio, 51.552 pesetas.

Los Silos (Tenerife): Solar en Callejón de los Chorro, de 270 metros cuadrados, Precio, 20.000 pesetas.

El importe de los anuncios correrá a cargo del o de los adjudicatarios proporcionalmente, a lo adquirido.

El plazo de presentación de proposiciones expirará a los veinte días naturales de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de marzo de 1954.—El Delegado provincial de Sindicatos.

847—O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por el presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Toribio Moral Carvajal, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Nuestra Señora del Socorro», de doce viviendas protegidas en Valderras (León), toda vez que según comunicación de 22 de noviembre de 1950, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras y por escrito de 18 del actual ha concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 26 de marzo de 1954.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

845—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

Debiendo ingresar en el Tesoro público por incumplimiento del servicio a que estaba afecto el importe del depósito, números 366.103 de entrada, y 175.624 de registro, de 22.500 pesetas en Amortizable 3 por 100, constituido por don Fernando Pariente Varona, en 10 de julio de 1951 en garantía del mismo, para responder de las obras de construcción de Escuelas graduadas en Valoria la Buena (Valladolid), esta Delegación Cen-

tral de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto; así como el carnet de intereses número 39.123 que al mismo corresponde

Madrid, 22 de marzo de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
1.227-O

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**BARCELONA**

**INSTALACIÓN CENTRAL TÉRMICA**

Peticionario: «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.»  
Domicilio: Barcelona.  
Capital dedicado a la instalación: Pesetas 1.977.562,30.

Objeto de la solicitud: Instalación de una central térmica de reserva para uso propio, con motor Diesel de 405 CV., accionado a alternador trifásico de 400 KVA. 220/127 v.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.590-O.

**DISTRITOS MINEROS**

**BARCELONA**

Peticionario: «Carbones Monstrol, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Ortigosa núms. 14-16.

Objeto de la instalación: Lavadero de carbones adquirido por la Sociedad.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Carbones de libre adquisición o comercio previamente adquiridos por «Carbones Monstrol, S. A.», y aquellos intervenidos para cuya adquisición haya obtenido el correspondiente permiso de la Comisión para la Distribución del Carbón o sus Delegados regionales

Producción: Tratamiento de ciento sesenta toneladas diarias.

Situación de la fábrica: Martorell.  
Lo que se hace público para que los industriales o vecinos que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas sita en rambla de Cataluña núm 16 tercero.

Barcelona, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible)  
2.893-O

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**DUERO**

**CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Viñuela López, con residencia en La Vid (León).

Clase de aprovechamiento: Recogida de residuos carbonosos, procedentes de las minas «Carmonda»

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de las Regueras.

Términos municipales en que radicarán

las obras: Matallana de Torio, en Palazuelo de Torio (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de octubre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.  
2.600-O.

Nombre del peticionario: Don Antonio Viñuela López, con residencia en La Vid (León)

Clase de aprovechamiento: Aprovechamiento de residuos carbonosos, procedentes del lavadero de la mina «Carolina».

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Villar del Puerto.

Términos municipales en que radicarán las obras: Vega Cervera, en Villar del Puerto (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de octubre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.  
2.601-O.

**GUADIANA**

**EXPROPIACIONES**

**Real de Acequia, Zona G. Parte primera.—Término municipal de Badajoz**

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 del mismo mes y año) las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en las expropiaciones forzosas, y de acuerdo con el artículo tercero de la mencionada Ley por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por las obras de construcción de la «Red de Acequias, Zona G, parte primera, en el término municipal de Badajoz», que a partir de esta fecha se comenzará a citar personal e individualmente a los mismos, mediante cédula en la forma prevista en el artículo tercero de la Ley precitada, a fin de que, en las notificaciones individuales, quede fijada la fecha en que se ha de proceder a levantar las actas previas de ocupación.

Los propietarios de referencia, son los que a continuación se relacionan:

1. D. Cristóbal Pinilla González.
2. D. Alonso de Sal Jiménez.
3. D. Francisco Piedehierro Piedehierro.
4. D. Francisco Castillo Amigo.
5. D. Francisco Aurión Vargas.
6. D. Juan Morán Alvarado.
7. D. Plácido Morán del Viejo.
8. D. Alfonso Esteve Gragera.
9. D. Abilio Gragera Quintana.
10. D. Juan Caballero Polo.
11. D. José Carrillo Carrillo.
12. D. Antonio García García.
13. D. Diego Gragera Amigo.
14. D. Nicolás Flecha Cruz.
15. D. Francisco Castillo Amigo.
16. D. Evarista Gallego Gallego.
17. D. Manuel Pizarro Gragera.
18. D. Fernando Mendoza Botello.
19. D. José Faicó Alvarez de Toledo.
20. D. Alvaro del Solar y Combes.
21. Sra. Condesa de Alba de Liste.
22. D. Alfonso Maza de Coca.
23. D. Angel Gragera.
24. D. José Ayala.
25. D. Jose Paredes Esteban.

Por el presente anuncio se requiere a cuantos propietarios y titulares de derechos afectados no sean habidos en la mencionada notificación individual y personal considerando consiguientemente este requerimiento con toda su validez a los efectos señalados en el artículo 39 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Ciudad Real 23 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

1.242-O

**GUADALQUIVIR**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Herederos de don Julio de la Olla García, con domicilio en calle Capitán Cortés, núm. 3, Puebla del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 35 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927 modificado

por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin. 2.561—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando Rego Díaz.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: 1.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Puentenuevo (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible). 180—O.

## SUR DE ESPAÑA

Se ha presentado en estos Servicios la petición a que se refiere la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Francisco José, Juan y Manuel Sánchez Navarro.

Clase de aprovechamiento: Elevación de aguas para riegos.

Cantidad de agua que se solicita: Seis (6) litros catorce (14) centilitros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Guadiaro.

Término municipal donde radican los terrenos beneficiados: Jimena de la Frontera (Cádiz).

Nombre del representante: J. Luis Moreno González, Victoria, 75, primero, Málaga.

Y de conformidad con la legislación vigente, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del último de los treinta (30) días naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberán los peticionarios presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio, 6, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar, admitiéndose en idéntico plazo otros proyectos con el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de dicho proyecto tendrá lugar a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al del plazo indicado.

Málaga, 16 de febrero de 1954.—El Ingeniero Director, M. Laguna. 185—O.

Se ha presentado en estos Servicios la petición a que se refiere la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Ana de Castro Cobalea.

Clase de aprovechamiento: Elevación de aguas para riegos.

Cantidad de agua que se solicita: Once litros (11) cuarenta y dos (42) centilitros por segundo.

Corriente de donde ha de tomarse: Río Guadiaro.

Término municipal en que radican los terrenos beneficiados por las obras: Jimena de la Frontera (Cádiz).

Nombre del representante: Don José Luis Moreno González, Victoria, 75, primero, Málaga.

Y de conformidad con la legislación vigente, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del último de los treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá la peticionaria presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio, 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar, admitiéndose en idéntico plazo otros proyectos con el mismo objeto que la petición anunciada o que sean incompatibles con él.

La apertura de dichos proyectos tendrá lugar a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al del plazo indicado.

Málaga, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Director, M. Laguna. 184—O.

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS

*Haciendo pública la expropiación de diversos terrenos y edificios necesarios para la ejecución de las obras del «Proyecto de urbanización y pavimentación de la primera zona de acceso a los muelles del Puerto de la Luz»*

Aprobado por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de noviembre de 1952, el «Proyecto de urbanización y pavimentación de la primera zona de acceso a los

muelles del Puerto de la Luz» y declaración de urgencia la ejecución de las obras a efectos de expropiación forzosa por Decreto de 5 de febrero de 1954, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre expropiación forzosa en los casos de previa declaración de urgencia, la Junta de Obras y Servicios de los puertos de La Luz y Las Palmas, va a proceder a la expropiación de los terrenos y edificios que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en los artículos tercero al octavo, ambos inclusive de la citada Ley, y concordantes de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de 6 de noviembre de 1939. En su virtud, se hace saber por el presente anuncio a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos, que a las once horas del décimoquinto día, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en los respectivos inmuebles, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los mismos, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la referida Ley de 7 de octubre de 1939.

Número de orden, 1.—Clase, edificio.—Nombre del propietario, Herederos de don Sebastián Tavio hoy de don Matías Hernández Aguilar.

Número de orden, 2.—Clase, almacenes y solar.—Nombre del propietario, Cory Hermanos y Compañía, S. L. 825—O.

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

*Suscripción pública de diez millones de pesetas nominales en Obligaciones al 5 por 100, emisión de 15 de marzo de 1954, serie A, del empréstito concedido por Ley de 17 de julio de 1953*

*Tipo de emisión: 84 por 100, con primer cupón a pagar en 30 de junio de 1954*

Cotizables en las Bolsas Oficiales de Comercio y, como efectos de la Deuda Pública, admisibles por su valor nominal en las contrataciones de Obras Públicas y concesiones otorgadas sirviendo para la inversión de las reservas legal y obligatoria y para la constitución de los fondos sociales de los Montepíos y Mutualidades.

Intereses pagaderos por cupones semestrales de vencimientos 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Las obligaciones que se emiten corresponden a la primera emisión parcial del Empréstito de 50 millones de pesetas, aprobado por Ley de 17 de julio de 1953, cuya amortización se realizará en el plazo máximo de cincuenta años, a partir del tercer año de cada una de las emisiones parciales que se efectúen, con cargo a los Presupuestos generales del Estado.

La suscripción queda abierta a partir del día 15 de marzo corriente y se cerrará tan pronto como se cubra efectuándose el pago contra la entrega de los títulos, al momento de cubrirlos.

Los gastos de corretaje y póliza de suscripción serán de cuenta de la Entidad emisora.

Se suscribe por medio de las siguientes entidades:

Banco de España.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco de La Coruña.  
Banco Pastor.  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de El Ferrol del Caudillo.  
El Secretario-Contador.  
829—O.

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALGECIRAS

Autorizada esta Junta por Ley de 13 de julio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 195, del día 14 siguiente), para llevar a efecto un empréstito de hasta ochenta millones de pesetas (pesetas 80.000.000), y asimismo, por Orden del Ministerio de Obras Públicas, de 26 de mayo de 1953 para efectuar la tercera emisión parcial, serie C, de las obligaciones de dicho empréstito hasta el límite de veinte millones de pesetas (pesetas 20.000.000), cuya puesta en circulación fué acordada por la Junta en pleno de 5 de octubre del pasado año; en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas Oficiales de Comercio, insertamos, al efecto en el presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las características de las indicadas obligaciones que se crean, a los fines de que en su día, puedan ser objeto de cotización en dichas Bolsas Oficiales, siendo a saber:

Obligaciones serie C, de valor nominal de mil pesetas cada una, números del 1 al 20.000, al tipo de interés del 5 por 100, sobre el valor nominal, con impuestos a cargo del tenedor, amortizable en el plazo máximo de cincuenta años, contados desde el tercero en que se realice la primera emisión con cupones semestrales, pagaderos, una vez vencidos, el primero en 31 de diciembre de 1953, y los sucesivos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Algeciras, 22 de marzo de 1954.—El Secretario, Diego González Guzmán.—El Secretario Contador, Mateo R. Sánchez Garibardo.

326-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### LA CORUÑA

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA EL NOMBRAMIENTO DE RECAUDADOR DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE ORDENES

La Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, acordó convocar concurso para proveer la plaza de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ordenes, vacante por haber sido inhabilitado a perpetuidad, en virtud de expediente gubernativo, el que había venido desempeñándola aprobando a tal efecto las siguientes bases:

Primera.—Comprende la Zona los Ayuntamientos de su partido judicial que son, actualmente, Buján, Cerceda, Frados, Mesía, Ordenes, Oroso, Tordoya y Trazo, y sus características a estos efectos son: Capitalidad de la Zona: Ordenes. Premio de cobranza en periodo voluntario: 1,80 por 100.

Promedio del cargo del bienio 1952-53: 4.827.630,12 pesetas.

Fianza: Para funcionarios de Hacienda de la Diputación, el 5 por 100 del cargo, o sea 241.381,50 pesetas.

Para no funcionarios, en su caso, el 10 por 100, o sea 482.763 pesetas.

Premio de cobranza en periodo ejecutivo: El total de las dietas y remuneraciones que las disposiciones vigentes establezcan; la totalidad de lo que a la Diputación corresponda en los recargos del 10 y del 20 por 100, según la Orden de concesión del Servicio, si rebasase en la cobranza voluntaria, el 93 por 100 del cargo, y de no cubrir este tipo, la mitad de lo asignado a la Diputación en el recargo del 10 por 100 y el 75 por 100 de lo que a aquella corresponda en el del 20 por 100.

Recaudación de valores correspondientes a Organismos oficiales: Percibirá co-

mo premio de cobranza, así en voluntaria como en ejecutiva, el 50 por 100 de los que a la Diputación reconozcan los Organismos interesados.

Recaudación de Exacciones provinciales: Premio en voluntaria, el 2,50 por 100. Premio en ejecutiva, el 50 por 100 de los recargos de apremio del 10 ó 20 por 100.

De liquidarse a la Diputación la recompensa especial a que se contrae el artículo 195 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, se efectuará su distribución según las normas y proporcionalidades que la Corporación acuerde, sin que la participación al Recaudador se atribuya pueda ser inferior al 50 por 100 de la cantidad percibida, siempre y cuando no le afecte la limitación contenida en el último inciso del párrafo tercero de dicho artículo.

Segunda.—Corresponde esta vacante, según el turno establecido, a la provisión por funcionarios del Ministerio de Hacienda y, por consiguiente, según lo establecido en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación podrán acudir al concurso: Primero, los funcionarios de los Cuerpos del Ministerio de Hacienda, varones, comprendidos en el artículo 24 del referido Estatuto, que sean Recaudadores a la sazón, o lo hubieren sido en propiedad y por nombramiento ministerial; segundo los que lo sean o lo hubieren sido, asimismo en propiedad, por nombramiento de Diputaciones concesionarias del Servicio; tercero, los funcionarios no Recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo, y cuarto, los funcionarios de Hacienda en general, que cuenten más de cuatro años al servicio de dicho Departamento. Será condición indispensable para todos ellos, la de encontrarse en situación activa en la fecha en que se considera producida la vacante.

Los concursantes comprendidos en los grupos primero y segundo del párrafo anterior que a la sazón sean Recaudadores habrán de reunir y justificar, mediante certificación de la respectiva Tesorería, que en la fecha del concurso llevan más de dos años al frente de la zona que tengan a su cargo; que no han incurrido durante los dos últimos en faltas de las calificadas como grave o muy graves en el Estatuto; que no tienen valores pendientes anteriores a los ocho años últimos y que su gestión durante el último bienio ofreció un incremento de recaudación voluntaria y ejecutiva, apreciado conjuntamente de más de una quinta parte de la diferencia entre el tipo de recaudación lograda en el penúltimo y 100, o sea el importe total de los cargos, o que ha obtenido en los dos años del bienio primeramente citado la recompensa oficial por recaudación voluntaria a que se refiere el artículo 195, quedando automáticamente excluidos los que no aporten esta justificación.

Iguales requisitos deberán justificar los ex Recaudadores con referencia en cuanto a la gestión al último bienio en que hubieren ejercido el cargo, pues de no acreditarlos o no reunirlos todos quedarán clasificados como del grupo tercero.

Tercera.—El orden de prelación en cada uno de los grupos que la base anterior señala según los métodos determinantes del nombramiento será: primero, la mayor categoría y clase del funcionario; segundo, el mayor tiempo de servicios a la Hacienda; tercero, el mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad; cuarto, el mayor tiempo de servicios en Tesorería, y quinto, la menor edad.

Cuarta.—En previsión de que no concurren funcionarios de Hacienda o no se posesionase el que sea designado podrán también tomar parte en el concurso los funcionarios en activo en la Excelentísima Diputación Provincial varones cuya aptitud sea reconocida por la Corporación que cuenten más de cuatro años de servicios a la misma.

Si se hallaran ejerciendo el cargo de Recaudador o fuesen ex Recaudadores habrán de acreditar los mismos requisitos que a los funcionarios de Hacienda en análogas circunstancias se exigen en la base segunda.

El orden de prelación y los méritos a tener en cuenta se acomodarán a lo establecido en la base anterior para los funcionarios de Hacienda, refiriendo los servicios de Tesorería a los prestados en la Intervención, Depositaria o Sección de Hacienda, indistintamente.

Quinta.—Por si no acudiesen al concurso o no se posesionasen, en su caso, los comprendidos en las bases segunda y cuarta, podrán tomar parte en el mismo los españoles varones de veintitrés años no inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos y con plenitud de derechos civiles, y entre ellos se establece el siguiente orden de preferencia: 1.º Los que se hallen desempeñando el cargo de Recaudador en esta provincia, siempre que acrediten las circunstancias y requisitos que se consignan en la base segunda para los Recaudadores funcionarios de Hacienda. 2.º Los ex Recaudadores de Exacciones provinciales que hubiesen cesado en su cargo en el año 1946 con motivo de la concesión a la Diputación de la Recaudación de las Contribuciones del Estado, y entre ellos, con preferencia, el que hubiere tenido asignada la zona, siempre que acrediten haber terminado y liquidado su gestión sin responsabilidad y que no han sido sancionados durante su actuación por faltas calificadas como graves o muy graves. 3.º Los ex Recaudadores del Arriendo de las Contribuciones e Impuestos del Estado en las diversas zonas de esta provincia con igual preferencia que los anteriores, y habiendo de acreditar análogos requisitos; y 4.º Los restantes, que habrán de acreditar, a satisfacción de la Corporación, su aptitud para el cargo.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de la Diputación, reintegradas con el timbre del Estado que corresponda y con sellos del timbre provincial de 2 pesetas y 20 céntimos durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A sus solicitudes unirán:

Los funcionarios del Ministerio de Hacienda, la certificación de la Tesorería con sujeción al modelo número 1 del Estatuto, acreditativa de los requisitos a que se refiere la base segunda, si fueren Recaudadores, y hoja de servicios, sin calificar, con la conformidad del Jefe de la oficina en que presten sus servicios, los que no lo sean.

Los funcionarios provinciales, Recaudadores, análoga documentación, y de no serlo, certificación que acredite su carácter de tales, especificando categoría, antigüedad, cargo que desempeña y carácter de nota desfavorable en su expediente personal.

Y los solicitantes libres, certificación de nacimiento legalizada, certificación de buena conducta de la Alcaldía de su vecindad, certificación negativa de antecedentes penales y certificación de adhesión al Movimiento Nacional, además de la documentación acreditativa de su cualidad y de los requisitos allí indicados para los comprendidos en los grupos primero y segundo de la base quinta.

Los que alegaren hallarse comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 acompañarán documentación bastante que así lo acredite.

Septima.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes y sin nueva admisión de escritos ni documento alguno en relación con el concurso, pasará toda la documentación a estudio de la Comisión de Hacienda y Economía, que podrá



recabar cuantos informes estime oportunos, redactando la propuesta de resolución del concurso, que será sometida a la Diputación Provincial, la que adoptará el acuerdo procedente dentro del plazo previsto a esos efectos en la norma quinta del artículo 27.

La apreciación de méritos para los comprendidos en el grupo tercero de la base quinta será discrecional.

Octava.—Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado estarán ajustados a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación, fecha 29 de diciembre de 1948 y normas para el desarrollo del Servicio aprobadas por la Diputación, así como a las demás disposiciones que se dicten sobre Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, y empezarán a computarse a partir de la fecha de toma de posesión.

El nombrado, caso de no pertenecer a la Corporación, no tendrá carácter de funcionario y, por tanto, ninguno de los derechos que a éstos correspondan.

Si cesará la Diputación en el Servicio Recaudatorio cesará igualmente el Recaudador en el plazo que fije la Corporación, sin derecho a indemnización alguna.

Caso de cubrirse el concurso por funcionario provincial, le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Novena.—El nombramiento, además de ser notificado al interesado, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia para que durante el plazo de quince días a partir de su fecha puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, cuya resolución será inapelable. La reclamación se presentará para su curso en la Diputación Provincial.

La toma de posesión del concursante designado Recaudador no podrá efectuarse en tanto no pueda considerarse firme el nombramiento, bien porque no hubiere sido impugnado o en tanto no se dicte por el Ministerio de Hacienda la resolución de las reclamaciones y se considerará en su caso efectuada en el primer día del periodo semestral inmediato siguiente a la firmeza del nombramiento siempre y cuando en el periodo de dos meses a contar de la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia se hubiera constituido en la Depositaria de Fondos Provinciales y a disposición del Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación la fianza señalada en la base primera y precisamente en metálico, valores públicos del Estado o considerados como tales o cédulas del Banco de Crédito Local de España, cuya base de cotización será la señalada en el artículo 36 del Estatuto de Recaudación. La fianza se constituirá por escritura pública, en la que constarán las estipulaciones y la transcripción del nombramiento y de los resguardos, así como las pólizas de Bolsa que acrediten la propiedad de los valores.

La fianza quedará afecta a las responsabilidades de su cargo, bien dimanen de actos u omisiones del Recaudador o de sus Auxiliares y se deduzcan no sólo por las Contribuciones e Impuestos del Estado, sino por los demás valores de Organismos o de la Corporación, cuya cobranza se le confiere.

Décima.—La Diputación en ningún caso devolverá la fianza, en cualquiera de las formas en que se halle constituida por el Recaudador, ni considerará caducados sus efectos hasta tanto no se haga la declaración expresa de que el Recaudador está exento de toda responsabilidad, declaración que será de la competencia de la Corporación, previo informe acerca del particular de las correspondientes oficinas de Hacienda y del Servicio Provincial, siendo de cuenta del Recaudador los gastos que se originen por tal concep-

to hasta que se verifique aquella devolución.

Undécima.—El Recaudador nombrado responderá personalmente ante la Diputación del perjuicio de valores que se declare por la Hacienda Pública en la zona, según las disposiciones del vigente Estatuto de Recaudación, cuando se trate de valores del Tesoro, o por la Diputación en los demás casos. Esta responsabilidad se exigirá en proporción al tiempo, cualquiera que éste sea, en que hubiera tenido los valores a su cargo, una vez declarado dicho perjuicio por quien corresponda.

Décimosegunda.—Todo el gasto de personal propio de la Recaudación, Auxiliar o Subalterno, así como los de material, locomoción, impuestos, etc., y en general cuantos tengan su origen en las necesidades de la función recaudatoria, serán de cuenta del Recaudador nombrado.

El Recaudador queda obligado a mantener el número de empleados que forman la plantilla de la zona, conforme a la clasificación hecha por la Delegación de Hacienda, de acuerdo con la legislación laboral vigente.

El nombramiento de personal auxiliar se realizará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Trabajo de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, si bien el Recaudador dará cuenta a la Corporación de las medidas que adopte al respecto.

Décimotercera.—Las relaciones entre la Diputación y el Recaudador se verificarán a través de la Jefatura de los Servicios Recaudatorios. El Recaudador acatará las órdenes de dicha Jefatura, sin perjuicio de cuanto pueda serle ordenado directamente por la Intervención provincial respecto del servicio de contabilidad, movimiento de fondos, comprobación de valores, liquidación de devengos, reintegros y anticipos, afinanzamientos y demás aspectos relacionados con las atribuciones de dicho Departamento de la Corporación.

Décimocuarta.—El Recaudador vendrá obligado, si así conviene a los intereses de la Corporación, no sólo a la cobranza de las contribuciones impuestas por el Estado, sino también a la de los Arbitrios propios de la Diputación y a la de aquellos que la misma pueda concertar con otros Organismos, así como a realizar los demás servicios que la Diputación tenga encomendados o establezca por su iniciativa.

En ningún caso el Recaudador podrá efectuar el servicio de cobranza a Entidades o particulares por su cuenta, sino a través de la Diputación Provincial y en los casos y en las condiciones que la misma señale.

Décimoquinta.—El Recaudador que resulte nombrado en este concurso se obliga a instalar una oficina recaudatoria en sitio conveniente y local decoroso, con disposición adecuada para atender en debida forma a los contribuyentes, participándolo a esta Corporación para su conocimiento.

Décimosexta.—La falta de toma de posesión del Recaudador, por no constituir la fianza en metálico o valores en la forma y cuantía previstas, por renuncia al cargo o por cualquier otra causa, determinará, si se trata de funcionarios, así de los Cuerpos provinciales o de la Hacienda Pública, la inexcusable declaración de excedencia voluntaria por un año, contado desde el término del plazo posesorio, y en el caso de no ser funcionario, se le eliminará de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años.

Décimoséptima.—El cargo de Recaudador es incompatible con el ejercicio activo, sea o no retribuido de cualquier otro del Estado, Provincia o Municipio, no pudiendo ejercer tampoco dentro del término de su jurisdicción ninguna industria o comercio ni por sí ni por medio de persona interpuesta.

Décimooctava.—La Excelentísima Diputación Provincial se reserva el derecho de revisar al fin de cada ejercicio las condiciones económicas que en estas bases se consignan.

Décimonovena.—Para todo lo no previsto en las condiciones de este concurso se estará a lo dispuesto en la Orden de concesión del Servicio a la Diputación Provincial, a las normas aprobadas por ésta para su desarrollo, al Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y demás disposiciones de aplicación.

Vigésima.—Las incidencias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de estas bases y que no correspondan a la jurisdicción de Hacienda serán sometidas a las Autoridades y Tribunales competentes de esta capital, con renuncia por el Recaudador a cualquier otro fuero o jurisdicción a que pudiera tener derecho.

La Coruña, 23 de marzo de 1954.—El Presidente, Diego Delicado Maraño. — El Secretario, Antonio Millán y Millán, 828-O.

## PONTEVEDRA

### SUBASTA

La Excma. Diputación Provincial adoptó el acuerdo de anunciar la subasta para la adjudicación de las obras de construcción del c. v. de Loureza a Burgueira, en el Ayuntamiento de Oya, con una longitud de 4.056,25 metros, un ancho de cinco metros y un presupuesto de pesetas 582.044,87, con cargo al presupuesto extraordinario «E». El plazo de ejecución de las obras es de catorce meses, debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Diputación durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de esta subasta fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de marzo de 1954.

Pontevedra, 25 de marzo de 1954.—El Presidente, L. Rocafort. — El Secretario, A. Posse, 846-O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### MADRID

#### Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona (Universidad-Chamberí)

Hallándome instruyendo expediente de prórroga de primera clase de incorporación a filas al mozo del reemplazo de 1954 Miguel Ángel Sánchez Hernández, y teniendo éste un hermano llamado Eduardo Sánchez Hernández, desaparecido y en ignorado paradero hace más de diez años, cuyas señas personales eran: edad, treinta y cinco años; color moreno, estatura mediana y sin seña particular alguna, se publica el presente edicto con el fin de si alguien pudiera dar noticias del mismo.

Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Teniente Alcalde del Distrito de Universidad, de Madrid, José M. Gutiérrez del Castillo.

2.747-O.

### BARCELONA

#### CONCURSO

Se anuncia concurso público para la restauración de la superestructura de la gran fuente luminosa de Montjuich, bajo el tipo de un millón cuatrocientas quince mil quinientas ochenta y seis pesetas con treinta céntimos, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el 26 de febrero de 1954, que se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación será la de treinta y dos mil doscientas setenta y dos pesetas con ochenta céntimos. La garan-

tía definitiva se fija en sesenta y cuatro mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 4,70 pesetas y sello municipal de 88,50 pesetas, habrá de ajustarse al siguiente modelo:

Don ..... con domicilio en ..... calle ..... núm. .... piso ....., bien enterado del pliego de condiciones por el que se rige el concurso público para la restauración de la gran fuente luminosa de Montjuich (superestructura), se comprometo a realizar los trabajos correspondientes por el precio de pesetas (en letra y números) ..... y con estricta sujeción a las condiciones consignadas en el mismo.

El suscrito acompaña la Memoria y documentación a que se refiere el artículo sexto del pliego de condiciones.

Barcelona, ..... de ..... de 1954.

(Firma del proponente.)

El acto de apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Reina Regente de esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos diez, contados desde el siguiente inclusive, al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los sobres que contengan las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de dicho anuncio hasta las doce horas del anterior al en que haya de celebrarse el indicado acto de apertura.

Se hace constar el cumplimiento de los requisitos señalados en los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Barcelona, 20 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. 2.757-O.

#### CORDOBA CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que competen a la Alcaldía, conforme a los artículos 116 de la vigente Ley de Régimen local, 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y 20 y 22 del de Funcionarios de Administración local, se convoca a concurso, conforme autoriza el artículo 250 del texto últimamente referido, la provisión en propiedad de la plaza de Sub-Inspector Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Es objeto de este concurso la provisión en propiedad de la plaza de Sub-Inspector Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal, consignada en la plantilla correspondiente y dotada con el haber anual de veinte mil pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda.—Serán requisitos indispensables para tomar parte en el concurso:

a) Haber pertenecido al Ejército, en su escala activa, con mando y en cualquiera de las Armas, con graduación no inferior a Comandante.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Dada la circunstancia de exigirse como requisito indispensable, por el número de Guardias y Clases que ha de mandar el concursante que cubra la plaza, graduación no inferior a Comandante; no se establece límite máximo de edad para poder concursar.

Tercera.—Las condiciones a que se re-

fiere la base segunda, se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos:

a) Certificación del Organismo Militar competente sobre la situación actual del concursante en el Ejército y graduación que ostente.

b) Certificado de conducta de la Autoridad Municipal del domicilio del concursante.

c) Certificación de antecedentes penales librada por el Registro General de Penados y Rebeldes.

d) Documento expedido por organismo competente de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

f) Certificación Médica de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Los documentos comprendidos en los apartados b) y f) que sean expedidos en localidad que no pertenezca a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Sevilla deberán ser legalizados y legitimados.

Cuarta.—Como méritos preferentes para la resolución del concurso, dada la especial función a desempeñar, se estimará sobre cualquier otro haber desempeñado servicios en Cuerpos Armados de Policía o de Orden Público y Servicios Especiales prestados a la ciudad.

Quinta.—Con independencia de los documentos especificados en las bases tercera y cuarta, los solicitantes podrán aportar cuantos documentos estimen pertinentes, acreditativos de otros méritos y circunstancias que en cada uno concurren.

Sexta.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, debidamente reintegrada y acompañada de los documentos exigidos y de los que desee aportar el solicitante, presentándola en el Registro general del Ayuntamiento en las horas de once a trece, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose también el referido anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de la capital.

Séptima.—El Tribunal estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Octava.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes se constituirá el Tribunal que examinará las presentadas y la documentación personal de cada uno de los solicitantes, y formulará relación de los que queden admitidos y de los que resulten excluidos del concurso.

Novena.—Contra las exclusiones sólo se dará recurso de súplica ante el Tribunal por parte de los interesados, que podrán interponerlo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de aquellas relaciones en el tablero oficial de anuncios de las Casas consistoriales.

Décima.—El Tribunal formulará propuesta de resolución del concurso, a la Alcaldía, dentro del mes siguiente a la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes, y el nombramiento del interesado se llevará a efecto dentro del plazo máximo de un mes, a contar de la fecha en que la propuesta sea formulada.

Undécima.—El fallo del concurso se notificará a todos los concursantes en el domicilio que figure en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Duodécima.—Se facultó al Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan surgir después de convocado el

concurso y durante su celebración, y en particular, para dictar todas aquellas normas que puedan afectar al buen orden del mismo.

Córdoba, 24 de marzo de 1954.—El Alcalde (ilegible).

827—O.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### SUBASTA

A las doce horas del día en que se cumplen los veinte laborables, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DNEI, ESTADO, tendrá lugar el acto de enajenación en pública subasta de las fincas urbanas de los bienes de propios de este Excmo. Ayuntamiento, que se describen seguidamente:

«Casa situada en esta ciudad, manzana número 208, plaza de los Silos, llamada antiguamente de Pastrana, marcada con los números 72 antiguo, 10 segundo moderno y 13 novísimo, cuyo solar, según la medición del Arquitecto Municipal tiene 498 metros cuadrados de extensión superficial, y linda: por su frente, con dicha plaza; por la derecha, entrando, con la calle de los Agustinos, a la que forma esquina, y por su izquierda y fondo con bodega y tonelería de los herederos de don Pedro López Ruiz; y

«Casa y bodega en esta ciudad, calle Martín Fernández, números 419 antiguo, 15 moderno y 19 novísimo, manzana 231, mide 250 metros cuadrados, y linda: por su frente, o frachada al Norte, con dicha calle, por el costado derecho de su entrada, o sea al Poniente, forma esquina con la calle Sancho Vizcaino; por el izquierdo o Levante, con otra casa de María Torres, hoy de don José Fernández y otros, y por el fondo o Sur, con el Campillo de San Telmo.»

Ambos inmuebles se encuentran libres de cargas, y su dominio está inscrito a favor del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, respectivamente, por la novena de la finca número 1.304 duplicado, al folio 243 vuelto del tomo 605, y por la décimoquinta de la finca número 4.599, al folio 35 del tomo 260, en el Registro de la Propiedad de este partido, resultando así de certificados expedidos por el señor Registrador en 18 y 30 de junio de 1953, respectivamente, que servirán de título para la persona que, en su caso, resulte adjudicatario en la licitación.

El tipo de licitación será de 634.138,35 pesetas para la plaza de los Silos, número 13, y 90.428,10 pesetas para la casa y bodega calle Martín Fernández, número 19, y las propuestas serán a la alza a partir de los mismos. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 19.024,16 pesetas para la primera de las fincas citadas, y de 2.712,84 pesetas para la segunda, y deberá ser constituida en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, pudiéndose hacer ofertas para uno o los dos inmuebles.

La fianza definitiva será igual al 6 por 100 del importe del remate, y se constituirá en cualquiera de las Cajas antes mencionadas, siempre que estén situadas en la provincia de Cádiz, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva.

El total importe del remate será abonado por el adjudicatario al otorgarse la correspondiente escritura de venta, en el plazo que se le señale por el Excmo. Ayuntamiento o la Alcaldía, en el trámite del artículo 46, párrafo y apartado segundo del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1933, previa liquidación correspondiente de aquellos gastos que sean de cuenta del rematante.

El adjudicatario entrará en posesión del inmueble que adquiere inmediatamente de firmada la escritura pública de com-

praventa, y desde esa fecha serán de su cargo los impuestos de toda índole que se garen o graviten sobre aquél.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo abajo inscrito en pliego cerrado y papel de la clase sexta. El resguardo de haber constituido la fianza provisional acompañará a la proposición.

Los pliegos serán presentados en el Negociado Central del Ayuntamiento de Jerez, en horas y días hábiles de oficina, durante los que medien desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior también hábil, al en que haya de celebrarse la licitación, fijándose las trece horas de aquel día como límite del plazo para la recepción de pliegos.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, y con asistencia de las personas que determinan las normas de aplicación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que originen o dimanen de la subasta y de la formalización del contrato, así como el pago de los derechos reales correspondientes.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con la subasta, se encuentran en el Negociado Central de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, donde en días y horas hábiles de oficina podrán ser consultados por quienes en ellos tengan interés.

Se ha dado cumplimiento al apartado primero, artículo 189, de la Ley de Régimen Local y circulares de aplicación.

Ha quedado cumplido sin reclamaciones el trámite que señala el artículo 24 del propio Reglamento de Contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos determinados en los artículos 25, 26 y concordantes del ya citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Jerez de la Frontera, 25 de febrero de 1954.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

En el sobre:

«Proposición para tomar parte en la subasta de la finca, o las fincas urbanas, de los propios del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sita, o sitas, en dicha ciudad ..... (la que sea de las dos que se sacan a subasta, o ambas).»

En el pliego:

«Don ....., natural de ....., vecino de ..... y residente habitual en ....., calle de ..... número ....., debidamente impuesto del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de la finca, o de las fincas urbanas, de los propios del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sita, o sitas, en plaza de los Silos, número 13, y Martín Fernández, número 19 (o la que sea de ellas), previa declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o de incompatibilidad señalados por la condición 17 del pliego de ellas, con referencia a los artículos cuart y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ofrece satisfacer por el inmueble (el que sea objeto de la postura o ambos), la cantidad de ....., o las cantidades de ....., y de ....., respectivamente, comprometiéndose, en el caso de que le fuera adjudicada la subasta, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el pliego mencionado.

Lugar, fecha y firma del proponente.  
793—O.

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

#### BARCELONA

Para subsanar errores materiales del anuncio publicado por este Instituto en

el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 75, correspondiente al día 16 de marzo de 1954, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 56, del día 6 de marzo de 1954, se anula dicho anuncio y se sustituye por el presente.

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 13 de marzo de 1952, acordó contratar por concurso-subasta la construcción de la pavimentación del camino de acceso y calles y accesos intermedios entre los bloques construidos en la montaña de Montjuich, lugar denominado «El Polvorín».

El pliego de condiciones y sus anexos están de manifiesto en las oficinas del Instituto Municipal de la Vivienda, plaza de Buensuceso, número 6, piso tercero, y contienen las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto del concurso-subasta la pavimentación del camino de acceso y calles y accesos intermedios entre los bloques construidos por el Instituto en la montaña de Montjuich, lugar denominado «El Polvorín», bajo el tipo de licitación de 699.010,16 pesetas.

2.ª Las obras se deberán empezar dentro de los quince días siguientes al de la formalización del contrato y habrán de estar terminadas dentro de cuatro meses, contados a partir de aquella fecha.

3.ª La garantía provisional será de 13.980,20 pesetas, y la definitiva, según estos porcentajes fijados con relación al importe de la adjudicación, el 4 por 100 de la cantidad fijada como tipo de licitación, y si la baja excediera del 10 por 100, se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

4.ª Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la pavimentación del camino de acceso y calles y accesos intermedios entre los bloques construidos por el Instituto en la montaña de Montjuich, lugar denominado «El Polvorín».

El sobre que encierre la primera proposición se titulará «Referencias», y el de la segunda, «Oferta económica».

5.ª El sobre de «Referencias» incluirá los siguientes particulares:

a) Memoria explicativa de la forma de realizar las obras, con determinación de los datos exigidos.

b) Resguardo de la Depositaria de Fondos municipales que justifique la constitución de garantía provisional.

c) Declaración en la que el licitador afirma no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; y

d) Poderes y documentos acreditativos de personalidad, bastanteados por el Gerente del Instituto, si se tratare de licitador que actúe en representación de alguna sociedad.

6.ª El sobre de «Oferta económica» incluirá proposición, reintegrada con póliga del Estado de 4,70 y sello municipal de 40,50 pesetas, en la que se concrete el tipo de la postura conforme al modelo.

7.ª Los licitadores presentarán las dos plicas, cerradas, en las Oficinas del Instituto Municipal de la Vivienda, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura del sobre de «Referencias».

8.ª El primer período de la licitación se celebrará a las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, a con-

tar del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y el resultado se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha y hora de apertura de las plicas de «Oferta económica», y ambos actos se verificarán en el edificio del Instituto Municipal de la Vivienda.

9.ª El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y la apertura de los sobres de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de las plicas de tal clase correspondientes a los licitadores que hubieren sido eliminados en la primera fase.

#### Modelo de proposición para la «Oferta económica»

«Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., enterado de las normas que han de regir el concurso-subasta para adjudicar la construcción de la pavimentación del camino de acceso y calles y accesos intermedios entre los bloques construidos por el Instituto en la montaña de Montjuich, lugar denominado «El Polvorín», se compromete a realizar las obras por la cantidad de ..... (en letra y números), y a prestar el personal, maquinaria y elementos de transporte, todo ello con sujeción al pliego de condiciones.

Barcelona, .....

(Fecha y firma del proponente.)»

Barcelona, veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Teniente de Alcalde, Consejero Delegado, Antonino Segón Gay.

848-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A. MADRID

#### CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, se convoca a la Junta general de señores accionistas para el día 25 de abril próximo a las doce de la mañana, en el edificio social del Banco (Sevilla, 3, Madrid), para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, cuentas del ejercicio de 1953 y distribución de beneficios.

2.º Reelección de señores Administradores.

3.º Designación de accionistas, Censores de cuentas, propietarios y suplentes.

4.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Tienen derecho de asistencia y podrán ejercitar el voto en la Junta los señores accionistas que posean, por lo menos cien acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación a la fecha en que aquélla se celebre, y también los que, con igual antelación, reúnan el indicado contingente de acciones en concepto de representantes de accionistas que por no tener cada uno de ellos el número necesario para poder asistir y votar personalmente en la Junta, se hayan agrupado para conferirles su representación, haciéndolo constar así en carta dirigida al Consejo de Administración de la Sociedad.

Se expedirán a los accionistas con derecho de asistencia tarjetas de admisión, nominativas y personales, en las que constarán el número de acciones que posean o representen y el de votos que les correspondan.

Cada accionista con derecho a votar en la Junta general podrá ser represen-

tado por un mandatario, con tal de que éste, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta general.

Las representaciones que con arreglo a los Estatutos son válidas mediante la firma de la fórmula impresa al dorso de la tarjeta de admisión, deberán presentarse en el domicilio social, o en cualquiera de las Sucursales por lo menos cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Villaceros.

2.623—P.

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

### MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores en nuestras Cajas número 172.523, Dept. 327.803, de 5 títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1951, a nombre de doña María de los Angeles Gascón Cáceres, se expedirá duplicado del mismo si, transcurrido el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 27 de marzo de 1954.

2.645—P.

## BANCO DE BILBAO

### Sucursal de Barcelona

Con arreglo al Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se hallan incurso en presunción de abandono por sus titulares los saldos de cuentas corrientes que se expresan a continuación; lo que se anuncia a fin de que los interesados o sus causahabientes puedan formular las reclamaciones oportunas en las oficinas de este Banco, dentro del plazo de quince días, a partir de esta fecha, pasado el cual se ingresará su importe en el Tesoro Público. Barcelona, 1 de abril de 1954.

4.834. Don José Agell y Susany, Diputación, 90, bajos.—96,48 pesetas.

3.608. Don Plácido Andrés Ardevol, Salmerón, 81.—104,48 pesetas.

3.212. Don José María Aranz de Robles, Rosellón, 273.—114,15 pesetas.

981. Don Antonio Barques, Ronda Universidad, 25.—124,59 pesetas.

3.747. Don Laureano Bernadas Bernadas, Conde Salvatierra, torre.—88,80 pesetas.

1.528. Don Antonio Bernacell, Cristina, número 3.—118,67 pesetas.

1.688. Don Manuel Blasi Campi, paseo de San Juan, 13.—73,41 pesetas.

3.325. Don Maurice Bodart, 20 Avenue du Derby (Bruxelles).—95,47 pesetas.

4.689. Don Vicente Francisco Bosch, ronda de San Pedro, 58.—87,66 pesetas.

3.396. «British Spanish Trading CO., Larnvor House, 1-4, Paternoster Row (Londres E C 2, Inglaterra).—98,25 pesetas.

1.634. Don Fernando Bufuel Fraile, Caspe, 12.—140,80 pesetas.

5.238. Don Eugenio Cabanes Sanz, Sabadell.—120,50 pesetas.

337. Don Juan Campos Soldevilla, paseo de Gracia, 130.—125,66 pesetas.

5.612. Don Tomás Casulleras Forteza, Sabadell.—72,14 pesetas.

6.686. Don Valentín Cilleros Arbizu, Tona.—212,45 pesetas.

2.247. «Compañía Anónima de Carbones Asturianos».—78,05 pesetas.

29. Don José Cordera Pampols.—89,35 pesetas.

6.372. Doña Nieves Descals Planas, Olot, 77,68 pesetas.

2.988. «Editorial Cinematográfica Tripla, S. A.».—77,55 pesetas.

3.635. Emporjal Juan Parés, Barbará, número 35.—79,55 pesetas.

1.068. Señores don Juan y don José Ez-

querré Margalet, Amposta (Tarragona).—219,40 pesetas.

5.822. Don Antonio Ferré Fontanellas, Benavente, 20.—91,93 pesetas.

4.730. Don Juan Ferré Puntonet, don José Mundet Vidal y don G. Brugarolas Canals.—201,02 pesetas.

3.026. Don G. Foico Pasarinici, Gerona, número 134, cuarto tercera.—89,40 pesetas.

4.136. Don Juan Frey y Gohl, ronda de San Pedro, 25.—87,58 pesetas.

4.019. Don Ernesto Genis.—100 pesetas.

3.041. Doña Ana Gil, viuca Tamburini, 122,30 pesetas.

4.640. Don Alex H. Godfrey y don Malcolm H. Smith.—87,40 pesetas.

4.610. Don Justino Icharruga Delpou, paseo de Gracia, 29.—106,30 pesetas.

1.024. «Industrial Alcoholera».—74,87 pesetas.

3.111. Don Carlos de Izaguirre, Salmerón, 31, segundo segunda.—85 pesetas.

2.590. Don Gabriel Juvé Regull Bruch, número 49, segundo.—173,72 pesetas.

5.205. La Superiora Local del Colegio de los Angeles, M. S. Ugalde.—102,52 pesetas.

1.567. Don Pablo Lemmel Malo de Molins.—139,45 pesetas.

4.065. Don Juan Lobato.—130,60 pesetas.

330. Don J. Llaucet Soler, Bailén, 19.—94,70 pesetas.

4.360. Doña Carmen de la Mano y Mentona.—153,85 pesetas.

60. Don José Marcer y don A. Sagristá, paseo de Gracia, 36.—70,35 pesetas.

3.976. Don Domingo Martín Vila.—106,05 pesetas.

4.337. Don Manuel Mayorga Fernández, Trinidad, 52 (Málaga).—182,35 pesetas.

2.028. Don Víctor Messa Arnáu, Amigó, número 71.—130,50 pesetas.

2.501. Don Isidro Missé Pujadas y Carmen Martí Riera, paseo de Gracia, 42, entresuelo.—160,55 pesetas.

360. Don Pedro Peig Avellá, Avinyó, 7.—85,60 pesetas.

5.371. Doña Rita Poch Sagnier, Madrid, 144,15 pesetas.

5.079. Don Luis Pomar Espel, Salmerón, número 241, segundo.—94,26 pesetas.

1.447. Don Baldomero Pons Costa y don José Pons Ventura, plaza Padró, 5.—114,95 pesetas.

1.887. Doña Dolores Pons Bofill, Pelayo, 48, 1.º.—105,48 pesetas.

4.709. Don Francisco Ponsá Llibre, doña Asunción Ponsá Llibre y don Juan Carbonell Casanovas, Balmes, 31, Mataró, 163,73 pesetas.

1.325. Don Juan Scott, paseo de Gracia, 121.—140,36 pesetas.

4.966. Doña María Sellés Vador, Cortes, número 549, bajos.—164,85 pesetas.

5.241. Don Lorenzo Serra Pons, Cadena, número 6, derecha.—165,96 pesetas.

3.892. Don Ramón Solé Bastida.—126,25 pesetas.

4.185. «S. A. de Aglomerados por Centrifugación».—72,64 pesetas.

1.825. Don Francisco de P. Solá Guardiola, Víctor Hugo, 151.—105,55 pesetas.

2.294. Don J. María Suris Fontanals y doña María Concepción Dalmáu y Puig de la Bellacasa, Cortes, 658.—89,20 pesetas.

5.674. Don José Torrens Rosell, Pallars, número 154.—73,30 pesetas.

6.603. Don Agustín Tort Queraltó, Balmes, 341, 2.º, 1.º.—105,20 pesetas.

4.977. «Tubos Vianini, S. A. E.», Cortes, 620.—90,35 pesetas.

2.891. Don Juan Turull García, Cortes, número 700.—91,20 pesetas.

2.800. Don José Valero Herrero, Layetana, 51, 2.º, 1.º.—127,70 pesetas.

4.461. Don Enrique Vidal Pulit, Vallespi, 55 bajos.—77,05 pesetas.

3.395. Don Francisco Javier Vidal Iregolat, Lozorio.—77,88 pesetas.

2.544. Don Agustín Villalana Prades y doña Dolores Guasch.—107,42 pesetas.

1.093. «Vda. de Farré y Aymá, S. A. C.», Ausias March, 1.—97,88 pesetas.

4.962. Don Federico Wiot Moreno, Triana, 124 Las Palmas.—188,56 pesetas.

5.095. Don Eduardo Zabala Echanosa.—190,29 pesetas.

6.509. Don Joaquín Aguirrezabala Ibarbia.—503,60 pesetas.

1.214. Don Julio Bahr.—891,10 pesetas.

304. Don Antonio Constanzó Constanzó, paseo Colón, 11, 2.º, 1.º.—261,12 pesetas.

3.442. Don Paül Dutasta, 15 Rue de la Université, Paris.—318,82 pesetas.

6.030. Don Juan Ferrer Torrens, Balmes, 46.—285,19 pesetas.

2.349. Don Angel Gallego y Say Carmon, 63, pral., 2.º.—259,57 pesetas.

2.383. Don Frans Janssens Kanters.—636,80 pesetas.

3.805. Don Jcsé J. Llovio del Gusto.—1.852,75 pesetas.

1.065. Don Natalio Miret Iyarbez, Valencia, 290, 2.º.—393,06 pesetas.

2.952. Don José A. Mitliu.—690,78 pesetas.

1.894. Don Gualterio Morris Cowley, paseo de Gracia, 74.—407,04 pesetas.

4.907. Don Alejandro Perelló Pérez, ronda de San Pedro, 32, 2.º.—351,68 pesetas.

2.714. Doña Mercedes Serra Jiniçna, Gerona, 123, 3.º, 1.º.—597,95 pesetas.

140. Don Juan B. Terencia.—515,50 pesetas.

122. Don Santiago Trias Ruméu, Diputación, 249.—1.255,65 pesetas.

5.011. Don Henri Vaussin.—376,83 pesetas.

104. Don Francisco Vidal Gil, San Micer, 4.—379,30 pesetas.

112. Viuda de Antonio Pales Arro, Isabel II, 6.—329,42 pesetas.

4.809. Don Juan Zárraga y Ugarte, paseo de Gracia, 112.—2.351,55 pesetas.

2.557—P.

## FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos y por los bancos Banca Mas Sardá y Soler y Terra Hnos., de Barcelona, y por el Banco Pastor, Alcalá, 46, y Soler y Terra Hnos., Los Madrazo, 28, de Madrid, se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad, vencimiento 1.º de abril próximo.

Barcelona, 26 de marzo de 1954.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater.

2.727—P.

## INDUSTRIAS METALICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el local social el próximo día 23 de abril, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el siguiente en segunda, a la misma hora, para tratar del examen y aprobación del balance de 1953 y proceder al nombramiento de nuevos censores.

El depósito de acciones debe efectuarse en la Caja de la Sociedad antes del día 21.

Barcelona, 30 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.

2.732—P.

## METALES CENTRIFUGADOS, S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 del próximo mes de abril, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, para la aprobación de la Memoria, balance, cuentas correspondientes al ejercicio de 1953 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Bilbao, 27 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.

2.726—P.



SUCESORES DE CLEMENTE SANCHEZ, S. A.—BANQUEROS

C A C E R E S

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

(Ajustado al modelo aprobado por Orden ministerial de 28 de junio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 8-7-50)

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
<b>I CAJA Y BANCOS</b>		<b>I CAPITAL</b>	
Caja y Banco de España .....	2.517.658,38	Desembolsado .....	6.500.000,00
Bancos y Banqueros .....	50.615.188,39	Suscrito y pendiente de desembolso .....	3.500.000,00
Billetes y Monedas Extranjeras, valor efectivo .....	291,11	En Cartera .....	10.000.000,00
<b>II CARTERA DE EFECTOS</b>	53.133.137,88	<b>II RESERVA</b>	
Efectos de Comercio hasta 90 días .....	8.756.412,88	Estatutarias .....	2.565.000,00
Efectos de Comercio a mayor plazo .....	16.253.321,05	Legales (Art. 53 de la Ley de Ordenación Bancaria). .....	1.230.000,00
Cupones descontados y títulos amortizados .....	25.009.733,93	Especial (Ley de 30 de diciembre de 1943) .....	80.000,00
<b>III CARTERA DE TITULOS</b>		III Bancos y Banqueros .....	45.085.658,16
Fondos públicos .....	73.497.818,15	IV ACREEDORES	
Otros valores .....	12.146.440,40	Cuentas corrientes a la vista .....	60.237.615,75
<b>IV CREDITOS</b>	85.644.238,55	Cuentas de Ahorro (hasta plazo de un mes) .....	44.713.956,54
Deudores con garantía real .....	3.337.972,00	Imposiciones a 90 días .....	27.605.339,82
Deudores varios a la vista .....	8.238,84	Imposiciones a seis meses .....	27.605.339,82
Deudores a plazos, con garantía de efectos negociables .....	19.444.400,00	Acreeedores en moneda extranjera (valor efectivo), .....	132.556.912,11
Deudores en moneda extranjera, valor efectivo .....	136.259,87	V Efectos y demás obligaciones a pagar .....	1.358.523,85
Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios .....	3.500.000,00	VI Acreedores por aceptaciones, avales y créditos documentarios .....	136.259,87
VI Accionistas .....	191.191,71	<b>VII CUENTAS DIVERSAS</b>	
VII Acciones en Cartera .....	4.144.162,55	Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas, .....	571.478,17
VIII Mobiliario e instalaciones y cámara Accorazada .....	75.558,53	Diversas cuentas .....	41.081,72
IX Inmuebles .....	75.558,53	<b>VIII Cuentas de Orden</b> .....	2
<b>X INVERSION DE LA RESEVA ESPECIAL</b>		<b>IX Pérdidas y Ganancias</b> .....	2
En Fondos Públicos .....	75.558,53	<b>XIV VALOR NOMINAL</b>	
En Papeles de «Reserva Social» .....	2	Suma .....	193.624.913,88
En Inmuebles .....	2	<b>Depositos</b> .....	24.087.959,30
En Mobiliario e instalaciones .....	2	<b>Total Pasivo</b> .....	217.712.873,18
En otros bienes .....	2		
<b>XI CUENTAS DIVERSAS</b>			
Regularización del desbloqueo en cuentas activas .....	2		
Gastos .....	2		
<b>XII CUENTAS DE ORDEN</b>			
Suma .....	193.624.913,88		
<b>XIV VALOR NOMINAL</b>			
Depositos .....	24.087.959,30		
<b>Total Activo</b> .....	217.712.873,18		

**FOMENTO DE FIEDRÁS Y MARMOLES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, en primera convocatoria, para el día 22 de abril próximo, a las doce treinta horas, en el domicilio social, calle Nuestra Señora del Pert, número 344, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, resolver sobre la distribución de beneficios y proceder al nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones en primera convocatoria, dicha Junta tendrá lugar en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, a la misma hora del día 23 de abril próximo.

Para tener derecho de asistencia a la Junta será preciso efectuar el depósito de títulos o resguardos de los mismos con cinco días de antelación al señalado para la Junta, cumpliéndose los demás requisitos expresados en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 27 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Iñis Piera Solanas.  
2.733-P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales, números 1 al 200.000, emitidas por la Compañía Transmediterránea.

Barcelona, 10 de diciembre de 1953.—El Síndico Presidente, P. Infesta.  
2.729-P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 obligaciones simples, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, números 1 al 100.000, emitidas por Unión Química del Norte de España, S. A.

Barcelona, 18 de marzo de 1954.—El Síndico Presidente, P. Infesta.  
2.728-P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 21.375 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 342.001 al 363.375, emitidas por Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes.

Barcelona, 18 de marzo de 1954.—El Síndico Presidente, P. Infesta.  
2.730-P.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 42.000 acciones ordinarias al portador, números 90.001 al 132.000, de mil pesetas nominales, emitidas por Manufacturas Metálicas Madrileñas.

Barcelona, 18 de marzo de 1954.—El Síndico Presidente, P. Infesta.  
2.731-P.

**AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA, SOCIEDAD ANONIMA**

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid el día 18 de mayo próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y si no se reuniese el número suficiente de accionistas, el día 19 a la misma hora, en segunda convocatoria, en el Banco Urquijo, Alcalá, 47, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953, presentada a la misma por el Consejo de Administración, y la distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial de miembros del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta, se expedirán papeletas de entrada: en Madrid, Bilbao y San Sebastián, el Banco Guipuzcoano, y en Cestona en las oficinas de la Sociedad, a los señores accionistas que acrediten su derecho, depositando las acciones, resguardos o certificados de depósito.

Madrid, 17 de marzo de 1954.—El Director Gerente, Joaquín Meoqui. — Visto bueno, el Consejo de Administración.  
2.683-P.

**ELECTRA DE SANTA CRUZ, S. A.**

**SANTA CRUZ DE CAMPEZO (ALAVA)**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 17 del próximo mes de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 18, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Contrato de suministro de fluido eléctrico con el Ayuntamiento de la villa de Santa Cruz de Campezo.

2.º Adaptación de Estatutos sociales a la Ley de 17-7-1951.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.  
Santa Cruz de Campezo, 24 de marzo de 1954.—El Secretario provisional.  
1.231-P.

**GENERAL ESPAÑOLA DE COMERCIO EXTERIOR, S. A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Junqueiras, núm. 16, el próximo día 26 de abril de 1954 a las once de la mañana, al objeto de tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día:

a) Examen y aprobación en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1953.

b) Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio de 1954.

Barcelona, 25 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
1.237-P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S. A.**

**Ampliación de capital**

**EMISIÓN DE 38.000 ACCIONES ORDINARIAS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la autorización que le fué otorgada por la Junta general de accionistas, celebrada el día 23 de marzo de 1953, ha decidido en reunión celebrada el 23 de febrero de 1954, aumentar el capital social en 9.500.000 pesetas o sea hasta la cifra de 33.250.000 pesetas, mediante la creación y puesta en circulación de 38.000 acciones ordinarias, de 250 pesetas nominales cada una, números 60.001 al 98.000, ambos inclusive, siendo intransferibles a extranjeros las acciones números 60.001 al 88.500, ambos inclusive.

Haciendo uso de las atribuciones que le fueron conferidas por la expresada Junta ha acordado abrir la suscripción de las referidas acciones, en las siguientes condiciones:

1.º Se concede a los actuales accionistas, el derecho preferente a suscribir las expresadas acciones, a razón de dos acciones nuevas por cada cinco viejas ordinarias, y de cuatro acciones nuevas por cada cinco viejas preferentes, al tipo de 105 por 100 (ciento cinco por ciento), o sea pesetas 262,50 por título libre de gastos.

2.º Este derecho deberá ejercitarse entre los días 1 al 30 de abril próximo. Se entenderá que el que no hiciere uso de este derecho dentro del plazo señalado, renuncia al mismo, reservándose el Consejo la facultad de colocar libremente las acciones sobrantes.

3.º El derecho de suscripción y el número de acciones que cada accionista posea, se acreditarán mediante la presentación y entrega del cupón número 31 de las acciones ordinarias y cupón número 22 de las acciones preferentes, actualmente en circulación, cupones que quedan anulados a todo otro efecto.

4.º El pago de las nuevas acciones, principal y prima, lo realizarán en su totalidad en una sola vez, en el momento de efectuar la suscripción que queda abierta en el Banco Urquijo, de Madrid y Sucursales.

5.º Las nuevas acciones entrarán a participar en los beneficios que se obtengan a partir del 1 de mayo de 1954.

6.º Los vales que se entregarán a los suscriptores al hacer la suscripción se canjearán por los títulos definitivos en la fecha que oportunamente se anunciará.

Madrid-Bilbao, 26 de marzo de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Secretario (ilegible).

1.245-P.

**ESPEJOS MURGUIA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el día veinticinco de abril del corriente año, a las once horas, con objeto de deliberar sobre el siguiente orden del día:

Primero Aprobación del balance y Memoria correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres.

Segundo. Asuntos generales.

De no concurrir a la primera convocatoria la mayoría de socios y el capital previsto en las disposiciones vigentes, se reunirá la Junta en segunda convocatoria a los mismos fines y en el mismo lugar, el día veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diechocho horas.

Barcelona, 25 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2.714-P.

**«LA ESTRELLA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS**

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril del corriente año, a las doce horas en primera convocatoria, o en segunda al día siguiente, a la misma hora, en el local de sus oficinas en Madrid, avenida de José Antonio 10, segundo.

Los asuntos a tratar serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo y de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de

beneficios correspondientes al ejercicio del año 1953.

2.º Nombramiento de dos censores de cuentas propietarios y dos suplentes, para el ejercicio del año 1954.

A partir del día de hoy y hasta la celebración de la Junta, los señores accionistas tendrán a su disposición en las oficinas de la Sociedad, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, los libros y documentos referentes a los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de aquélla.

Para asistir a la Junta es indispensable proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada; que será expedida, previo el depósito de las acciones o de los resguardos bancarios de depósito de las mismas, con más de cuatro días de antelación al de la celebración de la Junta, en los puntos siguientes:

En Madrid: Oficinas de la Sociedad, Banco Hispano Americano o Banco Urquijo; en Gijón: Oficinas del Banco de Gijón o del Banco Urquijo, y en Oviedo: Oficinas del Banco Asturiano de Industria y Comercio o Banco Herrero.

Madrid, 27 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2.716-P.

#### ARRENDAMIENTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de abril próximo, a las doce horas, para deliberar sobre la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, y para acordar sobre la adaptación de los Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2.722-P.

#### «ANDALUCIA», COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día veintitrés de abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social calle Eduardo Dato, números dos y cuatro, en primera convocatoria o al siguiente día; a la misma hora, en segunda, si procede, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo, correspondiente al ejercicio de 1953, así como nombrar los censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Cádiz, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel de Aramburu.  
2.723-P.

#### CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS DE MATERIALES ESPECIALES

Ingeniero de Armamento, Aeronáutico o de Armas Navales se precisa mediante concurso, con preferencia especialista en aparatos electro-mecánicos balísticos.

Plazo presentación instancias, quince días.

Detalles, Padilla, 37.

1.246—P.

#### SOCIEDAD ANONIMA TUDELA VEGUIN

##### O V I E D O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 15 de los Estatutos, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria

de señores accionistas para el día 24 de abril próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 26, a la misma hora, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, en el domicilio de la Banca Masaveu, para tratar del examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1953, distribución de los beneficios obtenidos y la adopción de los acuerdos que sean pertinentes con arreglo a la legislación vigente.

Para asistir a la Junta deberán atenderse los señores accionistas a lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Oviedo, 25 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo, Pedro Masaveu.  
1.247—P.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL CARBURADOR IRZ

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 29 de abril, a las diecisiete horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta, los señores accionistas tendrán a su disposición los documentos relativos al orden del día.

De no poder constituirse la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a las diecisiete horas del día 30 de abril del corriente año.

Valladolid, 26 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.248—P.

#### INDUSTRIAS TEXTILES DE YUTE, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 19 del próximo mes de abril, a las once horas, en el domicilio social, Alameda de Mazarredo, 7, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, y para el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si procediera.

Bilbao, 26 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.

1.251—P.

#### «EL MATERIAL INDUSTRIAL»

##### Compañía Anónima

##### BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para las Juntas generales que se celebrarán, en primera convocatoria, el día 10 de abril del corriente año, a las horas que se indican:

A las doce, Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, examen y, en su caso, aprobación del balance, dictamen de Censores, Memoria y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1953.

2.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1954.

3.º Aprobación del acta correspondiente.

A las doce y media: Junta general extraordinaria, siendo el objeto de la misma:

1.º Ampliación del capital social.  
2.º Modificación consistente del artículo quinto de los Estatutos sociales.

3.º Aprobación del acta de la Junta.  
De no reunirse las mayorías previstas en la nueva Ley sobre Sociedades Anónimas, las Juntas convocadas se celebrarán en segunda convocatoria el día 11 de abril, a las mismas horas.

Bilbao, 22 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
1.250—P.

#### EDITORIAL REUS, S. A.

#### CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 de abril próximo, a la una de la tarde, en el domicilio social de Puerta del Sol, 12, para la lectura, discusión, aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio social de 1953, acordar sobre la distribución de beneficios y nombramientos de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Madrid, 24 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael M. Reus.  
2.671—P.

#### HIJOS DE JOSÉ PRAT, S. A.

##### BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Méndez Núñez, número 10, Barcelona, en primera convocatoria, para las siete y media horas de la tarde del día 22 de abril próximo, y en segunda, para la misma hora del día siguiente, al objeto de tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1953, así como la gestión del Consejo de Administración.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Barcelona, dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Eugenio Prat Comerma.—Visto bueno, el Presidente, Jaime Martí Mercadé.

2.751-P.

#### PAPELERA GODO, S. A.

##### BARCELONA

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de la Amistad, número 48, Barcelona, el día 24 de abril próximo, a las doce de su mañana, para examinar y aprobar, si procediere, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953, o comprende el período 1 de abril a 31 de diciembre del citado año, y nombrar los censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria el día 25 de abril, en idéntico local y a la misma hora.

Barcelona, 27 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aresti y Ortiz.

2.738-P.

**MANUFACTURAS FOTOGRAFICAS  
ESPAÑOLAS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en la sala de actos del Hotel Plaza, de esta capital (plaza de España, núm. 2), a las doce de la mañana del día 19 del corriente mes, a fin de someter a su aprobación la gestión social, la Memoria, las cuentas y balances del pasado ejercicio, la distribución de beneficios, la designación de Censores de cuentas para el ejercicio actual y adoptar los demás acuerdos que sean pertinentes con arreglo a la vigente Ley reguladora del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas con derecho de asistencia deberán proveerse de las correspondientes tarjetas, que podrán recoger en la Secretaría de la Sociedad o en el Banco de Vizcaya, Subcentral de Madrid, Alcalá, 45.

Madrid, 1 de abril de 1954.—El Secretario general.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPREMO**

**SALA CUARTA**

**Secretaría**

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito núm. 5.288. Secretaría del señor Cabrero.—«La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de septiembre de 1953, sobre concesión de marca internacional número 152.378 («Corbasil»).

Pleito núm. 5.304. Secretaría del señor Cabrero.—«Comercio y Turismo, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de diciembre de 1953, sobre imposición de la obligación de depositar 22.650 pesetas en papel de Fianzas.

Pleito núm. 5.277. Secretaría vacante del señor Anguita.—Don Emeterio Pajares Quillere contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de noviembre de 1953, sobre denegación de marca.

Pleito núm. 5.284. Secretaría vacante del señor Anguita.—«The Coca-Cola Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de octubre de 1953, sobre concesión de marca número 267.884, Kolaroma a «Lucta, S. A.»

Pleito núm. 5.306. Secretaría vacante del señor Anguita.—Don Julio Martín Martínez contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de noviembre de 1953, sobre supresión o agregación de Partidos Veterinarios.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de marzo de 1954.—El Secretario Decano, Francisco Cabrera.  
1.164—A. J.

Pleito núm. 5.301. Secretaría vacante del señor Sierra.—Don Jerónimo Sal Lence contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de diciembre de 1953, sobre desestimación de recurso alzada interpuesto por el recurrente.

Pleito núm. 5.305. Secretaría vacante del señor Sierra.—«Sociedad Fr. Hoffman-Le Roche C.» contra Orden expedida por

el Ministerio de Industria en 6 de octubre de 1953, sobre concesión de la marca de fábrica número 258.979.

Pleito núm. 5.314. Secretaría vacante del señor Anguita.—«La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de septiembre de 1953, sobre concesión de la marca número 152.369, denominada «Pyramidón».

Pleito núm. 5.225. Secretaría vacante del señor Sierra.—Don Carlos González Martínez contra Orden expedida por el Ministerio del Ejército en 23 de diciembre de 1953, sobre separación del servicio del recurrente.

Pleito núm. 5.293. Secretaría vacante del señor Anguita.—Doña Cristina Pena Vidal contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de noviembre de 1953, sobre autorización de apertura de farmacia en el Municipio de Barcelona.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de marzo de 1954.—El Secretario Decano, Francisco Cabrero.  
1.165—A. J.

**SALA TERCERA**

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito núm. 5.303. Secretaría del señor G. Besada.—«Exclusivas Floralva Producción» contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 1 de diciembre de 1953, sobre aforo.

Pleito núm. 4.979. Secretaría del señor Maycas.—«Fábricas de L. Mata y Pons, Sociedad Anónima» contra Orden expedida por el Presidente del Consejo de Ministros en 13 de junio de 1953, sobre suministro de fibras.

Pleito núm. 4.997. Secretaría del señor Maycas.—«Manufacturas, Antonio Gassal, Sociedad Anónima» contra Orden expedida por el Presidente del Consejo de Ministros en 13 de junio de 1953, sobre suministro de fibras.

Pleito núm. 5.178. Secretaría del señor Maycas.—«Aduanas Pujol Rubio, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 3 de noviembre de 1953, sobre aforo de Flatato de dibulibo.

Pleito núm. 5.281. Secretaría del señor Navarrete.—Don Luis López Yarto contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de noviembre de 1953, sobre Contribución Territorial.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de marzo de 1954.—El Secretario, P. S., Ramón Maycas.  
1.166—A. J.

Pleito núm. 5.313. Secretaría del señor Maycas.—Ayuntamiento de Madrid contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 1 de diciembre de 1953, sobre abono de intereses de la Deuda.

Pleito núm. 5.282. Secretaría del señor Maycas.—«Pesquerías y Secaderos Bacalao Española» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1953, sobre Contribución de Utilidades, Tarifa II.

Pleito núm. 5.300. Secretaría del señor Maycas.—«Compañía Propietaria de la Mina Ceferino» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 6 de noviembre de 1953, sobre Contribución de Utilidades, Tarifa III.

Pleito núm. 5.296. Secretaría del señor Navarrete.—«Juan García Giménez, Sociedad Anónima» contra resolución expe-

dida por el Ministerio de Hacienda en 12 de enero de 1954, sobre aforo de fosfato de tricesillo.

Pleito núm. 5.294. Secretaría del señor G. Besada.—«Banco de Crédito Industrial, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de enero de 1954, sobre derechos reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de marzo de 1954.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas.  
1.167—A. J.

**AUDIENCIAS TERRITORIALES**

**CACERES**

La Junta de Expurgo del papel inservible de esta Audiencia, en sesión del día de la fecha, ha acordado, en cumplimiento de lo ordenado por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, anunciar que por la misma va a procederse al expurgo del papel inservible existente en el Archivo de esta Audiencia de todos los procedimientos de toda índole incoados con anterioridad al 1 de enero de 1923, señalándose un plazo de quince días para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Lo que para general conocimiento se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos procedentes.

Cáceres, 27 de marzo de 1954.—El Secretario de Gobierno y de la Junta, Elías Herrero.—Visto bueno, el Magistrado-Presidente (ilegible).

1.239—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**

**MADRID**

**Edictos**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos ejecutivo sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre de don Juan José Mencía Angulo, contra don Juan Martínez Plaza, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

«Parcela de terreno, en término municipal de V. cálvoro, al sitio conocido por Camino Viejo de Vilcálvaro, de cuatrocientos ocho metros cuadrados, o sean mil ciento ochenta y dos pies. Línca, al Norte, frente, con calle de Federico Galles, en línea de doce metros; Sur, fondo, terreno de esta misma procedencia, hoy del Obispado; Este, derecha, entrando, y Oeste, izquierda, terrenos de doña García Lidueña.»

«Parcela de terreno en el término municipal de Vilcálvaro, al sitio conocido por Camino Viejo de V. cálvoro, de una superficie de trescientos veinte metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento veintún pies cuadrados y sesenta décimos. Línca, al Nore, o frente, con calle de Federico Fábregas, en línea de ocho metros; Este, o derecha entrando, en línea de cuarenta metros, terrenos de Juan Martínez Plaza, y, al Oeste, izquierda, terrenos del Obispado.»

«Parcela de terreno en el término municipal de Villaverde, partido judicial de Getafe, procedente de la situada frente a la Venta de la Sorda, en el lugar denominado Pago de Santiago, hoy El Peralejo Linda, al Oeste, frente o entrada, en línea de treinta y cuatro metros noventa centímetros con la carretera de Andalucía, entre sus kilómetros seis y siete; al extremo de esta línea vuelve en



ángulo recto, en dirección Este, y en línea de ciento nueve metros, linda al Sur con terrenos de doña Luisa Ferrando, y en línea de diecisiete metros, continuación de la anterior, con resto de la finca de que se segrega; vuelve en ángulo recto, en dirección Norte y en línea de cincuenta y siete metros y treinta y cinco centímetros, lindando al Este, con terrenos de la finca matriz; vuelve en ángulo recto, en dirección Oeste y en otra línea de treinta y cinco metros; linda al Norte, con terrenos de doña Encarnación Carreño; vuelve nuevamente en ángulo recto, con dirección Norte, y en línea de cuarenta y cinco metros veinticinco centímetros; linda al Oeste con terrenos dichos de doña Encarnación Carreña; vuelve otra vez en ángulo recto con dirección Oeste, y en línea de diez metros, linda al Norte con la avenida; vuelve nuevamente en ángulo recto, con dirección Sur, y en línea recta de sesenta y siete metros veinte centímetros, linda al Oeste con terrenos de doña Isabel Moreau; vuelve finalmente en ángulo recto, con dirección Oeste y en línea de ochenta y un metros, que cierra el polígono, linda al Norte con los dichos terrenos de doña Isabel Moreau. Este perímetro tiene una forma irregular, y comprende una superficie de cinco mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros.»

«Casa de planta baja, situada en el barrio de Doña Carlota, término de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, con fachada a la calle de Don Eduardo, por donde está señalada con el número 15, hoy 6, mirando al Oriente. Esta finca se halla edificada en un terreno de la villa de Vallecas, por bajo de la Huerta de Zabala, al punto hoy denominado Colonia de Doña Carlota, el cual está formado por un cuadrilongo, cuyos lados Norte y Sur miden cada uno ciento treinta pies, y los de Oriente y

Poniente, treinta pies, comprendiendo los cuatro, en perímetro de tres mil novecientos pies, equivalentes a trescientos dos metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, al Norte o derecha, con finca de don Ramón López; al Sur, o izquierda, otra de Tomás Alvarez; Oriente o frente, la calle y Poniente o testero, con el resto de la tierra de que fué segregada.»

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cinco de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de un millón ochenta y siete mil quinientas pesetas sesenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.758-A. J.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don José Esteve Pastor, se sale a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Un solar edificable situado en el pueblo de Burjasot, en el ensanche del Norte, al final de la calle del Beato Juan Ribera, hoy General Sanjurjo, acera impares, sin numeración todavía, correspondiente al distrito hipotecario de Valencia; comprende una superficie de 2.515 metros cuadrados, con cuarenta y tres decímetros cuadrados; lindante: por el frente, o Este, con la citada calle y parcela segregada del solar anterior, vendida a don Miguel Serneguet Roig; por Sur, o derecha, saliendo, con casa y jardín de don Francisco Molins, solar de don Salvador Mascarell y la calle de Dos de Mayo; por izquierda, o Norte, con la calle de Patierna y parcela segregada y vendida a don Miguel Serneguet, y por espalda, u Oeste, con la carretera de Liria. Sobre dicho solar se proyecta construir un grupo de edificios con siete casas, en total, 28 viviendas, cuya construcción, así como los materiales, serán los usualmente tenidos por buenos y los paramentos exteriores irán amaestrados. Los muros tendrán un espesor de 40 centímetros, y la cubierta, de tela árabe sentada con mortero de cal. Las ventanas exteriores serán todas ellas a la catalana, y los pavimentos, hidráulicos, de buena calidad, a juicio de la dirección facultativa; constarán de tres dormitorios, comedor, cocina y un cuarto de aseo, com-

puesto de ducha, retrete, teniendo, además, servicios de agua corriente todas las viviendas y un punto de luz en cada dormitorio, comedor, cocina y pasillo y una superficie útil de 73 metros 52 decímetros cuadrados.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta y uno de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas noventa y ocho mil ciento noventa pesetas con diez céntimos, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro para

su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

2.609-A. J.

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, por el Procurador don Eduardo Morales, en nombre de doña Fernanda del Valle Colmenares, para hacerse cobro de los préstamos hechos a don Eladio Rupérez y Pérez y doña Manuela y doña María Cruz Rubio Lucas, en la escritura base de los mismos, y en virtud de haber sido declarada desierta, por falta de licitadores, esta segunda subasta, celebrada en dieciséis de febrero pasado, por proveído de esta fecha he acordado sacar nuevamente en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son las siguientes:

1.ª Piso primero, letra B), de la casa número cinco de la calle de Alberto Bosch, de esta capital, de una superficie de 119,37 metros cuadrados, lindando: por el frente, con la calle de Alberto Bosch; por la derecha, casa número tres de la misma calle; por la izquierda, piso primero, letra A), escalera, patio de luces y piso primero, letra C), y por el fondo, patio de luces y jardín contiguo.

El anterior piso salió a subasta por segunda vez en setenta y cinco mil pesetas.

2.ª Una tierra en el término municipal de Puebla de Almenara (Cuenca), en el sitio denominado la Encamisada o Encamienda, de diez fanegas de cabida, equivalentes a seis hectáreas cuarenta y cuatro áreas, y cuyos límites son: Al Norte, con finca de don Fabián Rubio; al Este, con tierra de doña María Josefa Pinedo; al Sur, con una de doña Casimira Mejías, y al Oeste, con otra de don Francisco Martínez; salió a segunda subasta en treinta mil quinientas pesetas.

3.ª Una tierra en el mismo término municipal, de cabida una hectárea dos áreas setenta centiáreas, con cincuenta y un olivos, al sitio denominado Las Pesqueras, término de Puebla de Almenara, que linda: por el Este, con finca de don José de la Torre y el camino del Cañuelo; al Sur, con finca de don José Moreno; al Oeste, con otra de don Anselmo Pinedo, al Norte, con otra de don José de la Torre; salió a subasta en tres mil pesetas.

4.ª Una tierra en el término municipal de Puebla de Almenara, de cabida ocho fanegas, equivalentes a cinco hectáreas quince áreas y veinte centiáreas; lindante: por Saliente, Federico Matas; Mediodía, Matías Pinedo y camino de la Herradura; Poniente, con Venancio Fernández y dicho camino, y Norte, con Antonio Moreno; salió a segunda subasta en treinta mil pesetas.

5.ª Otra tierra en el mismo término municipal, con veinte olivos, en Puebla de Almenara en el Arenal, de veinte áreas cincuenta y cuatro centiáreas, lindando al Norte, con tierra de doña María Cruz Rubio; Este, camino de Almendros; Sur, con herederos de Miguel Carrasco, y Oeste, los mismos; salió a segunda subasta en seis mil setecientas cincuenta pesetas.

6.ª Otra tierra, también en dicho término municipal, en la Capellania, de ochenta áreas; lindando: al Este, con Cecilio Bello; Sur, con Anselmo Fernández; Oeste, herederos de Eugenio Bello, y Norte, con Juan Bello; salió a segunda subasta en mil quinientas pesetas.

7.ª Otra tierra en el mismo término municipal de Puebla de Almenara (Cuenca), en las Cañadas, con noria para huerta, de una hectárea cinco áreas; lin-

dando: al Este, con Roque Pinedo; Sur, con Santiago Moreno; Oeste, con Paulino Blas, y Norte, con Luciano Oliva; salió a segunda subasta en diez mil quinientas pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra en el término municipal expresado, en el Calvario, de treinta y nueve áreas; linda: al Norte, con Casimiro Bustos; al Este, con Juan Antonio Meleiro; al Sur, con Francisco Martínez, y al Oeste, con María Josefa Pinedo; salió a segunda subasta en tres mil pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra finca en el mismo término municipal, en el camino de Tres Juncos o Alto de la Horca, de treinta y cuatro áreas, cuarenta y cuatro centiáreas; lindando: al Este, con carretera; al Sur, con Vicente Pinedo; al Oeste, con el camino de Tres Juncos, y al Norte, con Pedro Pinedo; salió a segunda subasta en mil quinientas pesetas.

10. Una viña, también en dicho término, en la Zanja, de cuarenta y una áreas cincuenta y seis centiáreas; lindando: al Norte, con Lorenzo Sanabria; al Este Hermenegildo Pinedo y Angel Bravo; al Sur, el mismo y Manuel Rubio, y al Oeste, con Florentino de la Torre y Francisco Moreno; salió a segunda subasta en siete mil quinientas pesetas.

11. Otra tierra en término municipal de Puebla de Almenara (Cuenca), en el camino de Almonacid, llamada Las Franciscanas, de cuatro hectáreas cincuenta áreas ochenta centiáreas; lindante: al Norte, con Casimiro Megía; al Este, con León Moreno; al Sur, con herederos de Casimiro Jiménez, y al Oeste, con Domingo Fernández; salió a segunda subasta en doce mil pesetas.

12. Otra finca, en igual término, en camino de Liján, de ochenta áreas; lindando: al Norte, con Pedro Sánchez; al Sur, otra de Venancia Fernández; al Este, con Eugenio Vera, y al Oeste, con camino; salió a segunda subasta en cuatro mil quinientas pesetas.

13. Otra tierra en el expresado término, en el Bebedero, de cincuenta y siete áreas cincuenta y nueve centiáreas; lindando: al Norte, con arroyo; al Este, con Hermenegildo Pinedo, y Víctor López; al Sur, con Víctor López y Lino López, y al Oeste, con Lino López; salió a segunda subasta en cuatro mil quinientas pesetas.

14. Una tierra, también en el término municipal indicado, al lado de la huerta «Villa Juanita», de veintinueve áreas cincuenta y dos centiáreas; lindando: al Norte, con la citada huerta; al Este, con camino; al Oeste, con tierra de Lucía Fernández, y al Sur, con camino; salió a segunda subasta en tres mil pesetas.

15. Otra tierra en término municipal de Puebla de Almenara (Cuenca), en Asperilla o Esperilla, de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas; lindando: al Norte, con Feliciano Martínez; al Este, con herederos de Isidro Cano, y al Oeste, con tierra de Isidro Pando; salió a segunda subasta en mil quinientas pesetas.

16. Un olivar en igual término, en las Cuevecillas o camino de la Sierra, de treinta áreas, lindando, al Norte, con camino; al Este, con Manuel Martínez; al Sur, con viña de Gregorio Rubio, y al Oeste, con el mismo; salió a segunda subasta en seis mil setecientos cincuenta pesetas.

17. Cuatro sextas partes proindiviso de una tierra, en el término de Puebla de Almenara, de tres fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea cincuenta y cinco áreas y cuatro centiáreas, en el sitio denominado camino de la Siesta o Cuevecillas; lindando: al Norte, con camino; al Este, con Manuel Martínez y Escolástica Pinedo; al Sur, con Eugenio Varas, y al Oeste, con Raimun-

do Martínez; salió a segunda subasta en nueve mil pesetas.

18. Cuatro sextas partes proindiviso de una tierra en igual término, en el sitio denominado camino de la Ermita y titulado «Villa Juanita», cercada por los cuatro lados con pared de piedra y yeso y puerta de hierro en la entrada, con noria, rueda y accesorios para extraer el agua, plantada de árboles frutales, de cabida media fanega, equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiáreas; lindando: al Este, con los ejidos; al Sur, con José María Rubio; al Oeste, con Encarnación Rubio, y al Norte, con camino; salió a segunda subasta en setenta y cinco mil pesetas.

19. Otra tierra, también en el expresado término, sita en el camino de la Ermita, titulada «Los Pinos», de la que es propietaria de cuatro sextas partes proindiviso, cuya tierra tiene una dimensión de dos fanegas de cabida, equivalentes a ochenta áreas, teniendo ochenta y cinco olivos, trescientas treinta y siete vides, ciento cincuenta pinos y otros árboles, estando cercada de piedra; lindando: al Norte, con camino del Castillo y finca de Francisco Moreno; al Este, con camino que va al pueblo y con el del Castillo, que se bifurcan en el ángulo que forma esta finca; al Sur, con el camino de la Ermita, y al Oeste, con finca de Francisco Moreno; salió a segunda subasta en treinta mil pesetas.

20. Dos terceras partes proindiviso de una casa en Puebla de Almenara, sita en la plaza de la Iglesia, número treinta y cuatro, se compone de un patio grande, a su entrada; corral, a mano izquierda; la casa, distribuida en diferentes habitaciones, bodega y un pasillo a su espalda, y otro corral con porche que tiene salida al camino de la Zanja. Linda: por su frente, con la calle de Iglesia; por la derecha, con casa de los herederos de Hermenegildo Bello; por la izquierda, en línea de tres metros setenta centímetros y seis metros, con casa de Escolástica Rubio, y en línea de siete metros y otra de veinticuatro metros ocho centímetros, con corral de la casa de Escolástica Rubio, de la que la separa una pared en la primera línea de mampostería propia y en la segunda medianera, y, por último, con el camino de la Zanja, por donde tiene otra entrada, y por la espalda, con la casa de Máximo Cano; salió a segunda subasta en ciento veintisiete mil quinientas pesetas.

21. Mitad proindiviso con otra parte igual de doña Asunción Rubio, en una tierra sita en el término municipal de Puebla de Almenara, en las Pozas de las Vacas, de nueve fanegas de superficie, o sean, seis hectáreas y diez áreas, lindando, por el Norte, con tierra de Antonio Sánchez; al Este, con el camino; al Sur, con Isidro Fernández, y al Oeste, con Gregorio Rubio; salió a segunda subasta en seis mil setecientos cincuenta pesetas.

22. Una tierra, en el mismo término, puesta en viña, también en Pozas de las Vacas, con dos mil quinientas vides y de tres hectáreas cuarenta y seis áreas de superficie; lindan: al Norte, con Luis López; al Este, con finca de Gregorio Rubio; al Sur, con otra de Isidoro Fernández, y al Oeste, con una de Anastasio Rubio; salió a segunda subasta en once mil doscientas cincuenta pesetas.

23. Una tierra en el término expresado al sitio denominado el Rubial, Alto de la Horca y Carrasca del Rayo, entre el camino de Tres Pinos y la Casa, de extensión superficial de nueve fanegas y ocho celemines, equivalentes a tres hectáreas cuarenta y nueve áreas y sesenta y cuatro centiáreas; lindando: al Saliente y Poniente, con camino; al Mediodía, con Félix Bustos, y al Norte, con la Cruz de los dos caminos; salió a segunda su-

basta en treinta y un mil quinientas pesetas.

24. Dos sextas partes proindiviso de una tierra, sita en término de Puebla de Almenara, de cabida tres fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea cincuenta y cinco áreas y cuatro centiáreas, en el sitio denominado camino de la Sierra o Cuevecillas; lindando: al Norte, con el camino; al Este, con Manuel Martínez y Escolástica Pinedo; al Sur, con Eugenio Vara, y al Oeste, con tierras de Raimundo Martínez; salió a segunda subasta en tres mil pesetas.

25. Dos sextas partes en proindiviso de una tierra, sita en igual término, hoy huerta, en el sitio denominado Camino de la Ermita y titulado «Villa Juanita», cercada por los cuatro lados con pared de piedra y yeso y puerta de hierro en la entrada, con noria, ruedas y accesorios para extraer agua, plantada de varios árboles frutales, de cabida de media fanega, equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiáreas; lindante: al Este, con los ejidos; al Sur, finca de don José María Rubio Sánchez; al Oeste, con Encarnación Rubio, y al Norte, con el camino; salió a segunda subasta en treinta y un mil quinientas pesetas.

26. Dos sextas partes en proindiviso de una tierra en el término expresado, sita en el camino de la Ermita, titulada «Los Pinos», de dos fanegas de cabida, equivalentes a ochenta áreas, teniendo ochenta y cinco olivos, trescientas treinta y siete vides, ciento cincuenta pinos y otros árboles, estando cercada de piedras; lindando: al Norte, con el camino del Castillo y finca de Francisco Moreno; al Este, con el camino que va al pueblo y con el del Castillo, que se bifurcan en el ángulo que forma esta finca; al Sur, con el camino de la Ermita, y al Oeste, con finca de don Francisco Moreno; salió a segunda subasta en trece mil quinientas pesetas.

27. Una tercera parte proindivisa de la casa en Puebla de Almenara, sita en la plaza de la Iglesia, número treinta y cuatro; se compone de un patio grande a su entrada, corral a mano izquierda; la casa, distribuida en diferentes habitaciones, bodega y un pasillo a su espalda y otro corral con porche que tiene salida al camino de la Zanja. Linda: por su frente, con la calle de la Iglesia; por la derecha, con casa de los herederos de don Hermenegildo Bello; por la izquierda, en línea de tres metros setenta centímetros y seis metros, con casa de Escolástica Rubio, y en línea de siete metros y otra de veinticuatro metros y ocho centímetros, con corral de la casa de Escolástica Rubio, de la que la separa una pared, en la primera línea de mampostería propia, y en la segunda, medianería, y, por último, con el camino de la Zanja, por donde tiene otra entrada, y por la espalda, con casa de Máximo Cano; salió a segunda subasta en cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que el piso de la calle de Alberto Bosch, número cinco, piso primero B, se halla arrendado a doña Carmen Alcázar Delgado, y que tanto el mismo como las demás fincas salen a tercera subasta por separado unas de otras; que para tomar parte en éste deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo por que todas aquéllas salieron a segunda subasta, y que se

consigna a continuación de su descripción, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones: que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuéntran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación del piso o fincas a que aspiren, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la consignación del precio total en que sean rematados el indicado piso y finca, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Cándido García.  
2.679—A. J.

## BARCELONA

### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Bautista Font Mariol, natural de Barcelona, hijo de Juan y Dolores, de cuarenta años de edad, de estado casado con doña Mercedes Illamola Pirretas, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Gerona, número ciento dieciocho, segundo segunda, de donde se ausentó el año mil novecientos cuarenta y dos y en su mes de agosto, por el presente se hace pública la incoación del citado expediente a instancia de su expresada esposa, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Código Civil, modificado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Arturo Nieto.  
2.015—A. J.                      y 2.º 1-4-954

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en méritos de autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Torrens Vila, representado por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra don Sebastián Tugás Mas, se sacan a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y por el precio de valoración, y sin sujeción a tipo, deducido el tanto por ciento de su tasación, los siguientes bienes:

Casa de nueva construcción señalada con el número diecisiete, hoy diecinueve, de la calle de Calvo Sotelo, compuesta de bajos, principal y golfas habitables, de superficie ciento cuarenta metros, edificadas sobre parte de una pieza de tierra huerto seco, sito en el término de San Clemente de Llobregat y paraje llamado Riera de San Clemente, de superficie veintitrés áreas noventa y una centímetros cinco decímetros noventa y cinco centímetros. Linda: al Este, con dicha Riera de San Clemente; al Sur, con Francisco Font y Salvador Calvés; al

Oeste, con Narciso Monmany, con Juan Salisachs, Pedro Monne, Delfin Martorell, Miquel Morell, Eduardo Condomines, Fernando Farrés, M. Martí Riera, Andrés Benet y Teresa Sadurni. Esta finca está dotada de un pozo de agua potable. Se comprende en la hipoteca el establecimiento de ebanistería y molinería, sita en los bajos de la casa antes descrita, así como las máquinas y objetos contenidos en dicho establecimiento el día de la firma de la escritura, que son: Un molino triturador número 1, motor 3 caballos. Torras, prensa de aceite Salvatella y motor. Máquina combinadora. Sierra mecánica «Lluro». Máquina tupi «Lluro» y demás utensilios y accesorios propios de la industria de molinería y ebanistería. Inscrita al tomo 1.080, libro 18 de San Clemente, folio 197, finca número 297.

Habiendo sido tasados los expresados bienes, en cuanto a la finca, en la cantidad de trescientas mil pesetas, y las máquinas y utensilios, en cincuenta y ocho mil cien pesetas, por lo que el total por el total de la segunda subasta lo fué de doscientas sesenta y ocho mil quinientas setenta y cinco pesetas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Segunda.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y sirviendo de precio el antes dicho de la segunda, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Central de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

La subasta se celebrará el día cuatro de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, Palacio de Justicia.

Barcelona veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gregorio Galiana.  
2.692—A. J.

## LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña

Hace público: Que a instancia de María Amparo Pan Otero, casada con Ricardo García González, de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su padre, Ventura Pan Vázquez, de setenta y nueve años de edad, hijo de José y de Rosario, natural y vecino de la parroquia de Oseiro, en el Ayuntamiento de Arteijo, de donde se ausentó para América en el año 1913, sin que desde 1915 se hubiese vuelto a tener noticias de él.

Dado en La Coruña a 9 de febrero de 1954.—El Juez, Román Prego García.—El Secretario, Florencio Urioste.  
1.423-A. J.                      y 2.º 1-4-954

## PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Noguera Roig, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número 2 de Palma de Mallorca (Balearés).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Antonio Palmer, obrando en nombre y representación de doña Catalina Moragues Vich, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, se ha solicitado la declaración de ausencia de sus dos hermanos don Jaime y don Mateo Moragues Vich, naturales de Calviá, hijos de Gabriel y de Antonia, de setenta y nueve y setenta y siete años de edad, respectivamente, los cuales tuvieron su último domicilio en Calviá, y sin que se haya tenido noticias de ellos desde hace mucho más de tres años.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1954.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).  
849—A. J.                      y 2.º 1-4-954

## ZARAGOZA

### EDICTO

Don José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia, encargado de la jurisdicción del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas a don Emilio Garriga Fernández y su esposa, doña María Ortiz Galindo, en procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Borja el día cinco de mayo próximo, a las once horas, los catorce inmuebles descritos en el edicto número 6.265, inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, publicados, respectivamente, en 23 y 26 de diciembre de 1953, en cuya subasta regirán las mismas condiciones señaladas en el expresado edicto, aunque por ser tercera subasta la misma es sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez José Beguiristáin.—El Secretario (ilegible).  
2.718—A. J.

## ALMENDRALEJO

Don José García Orio-Zabala, Juez de Instrucción y Primera Instancia del partido de Almendralejo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado va a procederse a declarar como papel inservible el correspondiente a los asuntos que se iniciaron con anterioridad al primero de enero de mil novecientos veintitrés, y con el fin de que los que se crean interesados puedan formular sus reclamaciones dentro del término de quince días, se publica el presente.

Así lo he acordado en resolución de esta fecha, en conformidad con la Orden de 15 de los corrientes, comunicada a este Juzgado por otra de la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz.

Almendralejo, 25 de marzo de 1954.—El Secretario (ilegible).  
1.232-O.

## BARCO DE AVILA

### EDICTO

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia de Barco de Avila y su partido accidentalmente,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Ramona González García, se tramita expediente de jurisdicción de sucesión de bienes de difunto.

dicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de Daniel Martín Serrano, el cual se ausentó del pueblo de La Aldehucla (Avila), para la Argentina, hace más de veintisiete años, sin que a partir de entonces se volviera a tener noticia del mismo.

Dado en Barco de Avila, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario, Emilio Feijoo.  
2.131—A. J. y 2.ª 1-4-954

**CARBALLO**

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido,

Hace público: Que en ese Juzgado, y a instancia de doña Teresa y doña Dolores Vázquez Varela, se tramita expediente de declaración de fallecimiento del hermano de las mismas José Vázquez Varela, de sesenta y cuatro años, hijo de Modesto y de Ramona, natural de la parroquia de Nemeño-Puenteceso, de la cual se ausentó hace más de treinta años en estado de soltero, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él ni haya dejado persona encargada de sus bienes.

Carballo, cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.  
2.002—A. J. y 2.ª 1-4-954

**EL FERROL DEL CAUDILLO**

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo

Hace saber: Que a instancia de doña María Josefa Galdo Luaces, asistida de su marido, don José María Vigo Veiga, vecinos de Labacengos, término de Moche, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de sus hermanos don Vicente Manuel y don Andrés Galdo Luaces, que do su domicilio en el mismo lugar se ausentaron para América hace más de cuarenta años, sin que volviere a tener noticia de los mismos.

El Ferrol del Caudillo, 27 de febrero de 1954.—El Juez, M. Etxeberria.—El Secretario, R. Chantre.  
1.767—A. J. y 2.ª 1-4-954

**EL FERROL DEL CAUDILLO**

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a instancia de doña María Manuela y doña Josefa Brage Ramos, de esta vecindad, instruye expediente para declarar el fallecimiento de su sobrino don José María Manuel Argüelles Brage, que de esta ciudad se ausentó para América hace más de cuarenta años, sin que se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
1.659—A. J. y 2.ª 1-4-954

**GANDIA**

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia del partido de Gandia instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Prefasi Alberola, hijo de José y de Inés, casado con Rosario Genovés Pineda.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gandia, 26 de octubre de 1951.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
2.113—A. J. y 2.ª 1-4-954

**INCA**

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que por este Juzgado, y mediante auto de fecha primero de los corrientes, se declaró al comerciante don Guillermo Fiol Abrines en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo inferior al pasivo, en el de insolvencia definitiva, cuya calificación ha sido mantenida por resolución de esta fecha.

Dado en Inca, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Pascual Aznárez Miguel.—El Secretario, Antonio Trillo Urquiza.  
2.694—A. J.

**LA BANEZA**

**EDICTO**

El Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León) hace público que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Lorenzo Botas Miguélez, vecino de Requejo de la Vega, en esta jurisdicción, de cuyo pueblo se ausentó hace más de veinte años, suponiendo se dirigiera a América, sin haberse tenido noticias del mismo.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en La Bañeza a 21 de enero de 1952.—El Juez, Alberto Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1.738—A. J. y 2.ª 1-4-954

**SALAS DE LOS INFANTES**

**EDICTO**

Don Cesáreo Tejedor Pérez, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Félix Fulgencio y Eleuteria González Garachana y Tiburcio García Martínez, naturales de Barbadillo de Herreros, instado por don Ignacio González Martínez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salas de los Infantes a 2 de enero de 1954.—El Juez, Cesáreo Pérez.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.  
1.831—A. J. y 2.ª 1-4-954

**SANTIAGO**

En este Juzgado se promovió por Andrés Otero Sabel, mayor de edad, viudo y vecino de Enfesta, en este partido, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo José Otero Sabel, hijo de Manuel y de María, natural del término de Enfesta, donde nació el 2 de mayo de 1884, habiéndose ausentado para Cuba hacia el año 1905, cuyo expediente fué admitido por providencia de esta fecha.

Santiago 23 de mayo de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.807—A. J. y 2.ª 1-4-954

**JUZGADO GUBERNATIVO DE LA PLAZA DE MADRID**

En cumplimiento de providencia del señor Juez gubernativo, dictada en los expedientes a que después se hará referencia, incoados a instancia de los señores que también se expresarán, se emplace a los interesados o a sus causahabientes para que en el término de treinta días hábiles, a contar desde la publica-

ción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan en las actuaciones, personándose en forma, apercibiéndose que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por decaídos en su derecho a la reivindicación de los bultos u objetos reclamados y se procederá al archivo de los expedientes respectivos.

Relación que se cita, con expresión del número de expediente, nombre del solicitante y último domicilio del mismo:

1.248.—Doña María del Carmen Enriquez y Carvajal.—Hortaleza, 42, Madrid.  
4.065.—Doña Angela Scott, representada por don Alberto López Guirrez.—San Francisco, 26, San Sebastián.

3.498.—Don Antonio Queipo Ruiz.—Lucientes, 3, Madrid.

480.—Doña Paz Menéndez de Sánchez García Morato, 58, Madrid.

3.663.—Doña Carmen Mendoza Guinca, García Morato, 77, Madrid.

1.792.—Don Santiago Rigueiro García, Valverde, 1, Madrid.

4.350.—Doña María López Guardia.—Magdalena, 38, Madrid.

Madrid, 15 de febrero de 1954.—El Juez gubernativo, Julio Nieves Herreros.—El Secretario, Carlos Jouve Pérez-Caballero.

1.796—A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a continuación en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde el día de la publicación del Criminal.*

**JUZGADOS CIVILES**

SANCHEZ LOPEZ, José y Fernando; hijos de Fernando y de Benita, de diecinueve y diecisiete años de edad, respectivamente, naturales y vecinos de esta ciudad, Travesía del Lucero, 7, en ignorado paradero; procesados en sumario 18 de 1954 por hurto y atentado a Agente de la autoridad.—(1.461);

SANCHEZ CAMACHO CALLE, Vicenta; de veinticuatro años, soltera, sus labores, hija de Juan y de Eufemia, natural de Villarta de San Juan y vecina de Daimiel y en la actualidad en ignorado paradero; procesada en sumario 176 de 1948.—(694);

MUNOZ GARCIA, Francisca; de veintidós años, hija de Pedro y de Francisca, natural y vecina de Valdepeñas, en ignorado paradero; procesada en sumario 252 de 1951 por hurto.—(940);

SANCHEZ LOPEZ, Fernando; de veinte años, hijo de Fernando y de Benita, soltero, natural y vecino que fué de Valdepeñas, con domicilio en travesía del Lucero, 7, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 185 de 1953 sobre hurto.—(12.061).

MARTINEZ BARRILERO, Eduardo; de cuarenta y ocho años, mecánico, hijo de Eduardo y de Balbina, natural de Valdepeñas y vecino de Gerona; procesado en sumario 21 de 1951 sobre abandono de familia.—(12.062); y

MORENO MEGIAS, Antonio; de diecinueve años, soltero, hijo de Oliverio y de Matilde, natural de esta ciudad, donde tuvo su domicilio en la travesía del Lucero, 7; procesado en sumario 95 de 1952 sobre robo.—(12.120).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas.